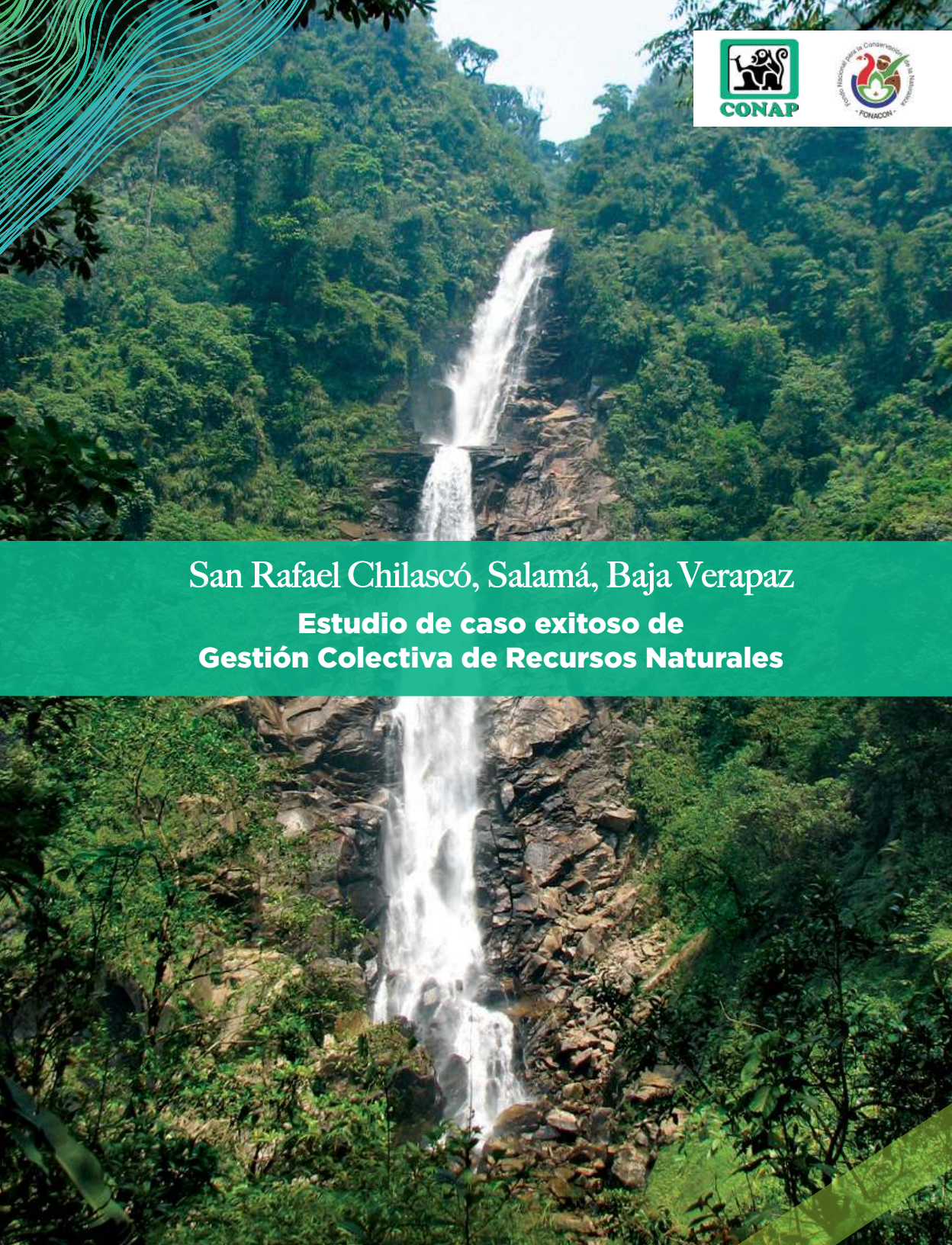
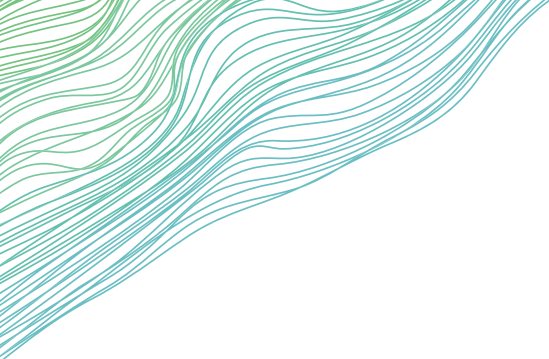


A large, powerful waterfall cascades down a rocky cliff face, surrounded by dense, vibrant green tropical forest. The water is white and frothy as it falls. In the top left corner, there are decorative teal wavy lines. A green banner with white text is positioned across the middle of the image. The bottom of the image shows a closer view of the waterfall's base, with water splashing over rocks and surrounded by thick foliage.

San Rafael Chilascó, Salamá, Baja Verapaz

Estudio de caso exitoso de Gestión Colectiva de Recursos Naturales



San Rafael Chilascó, Salamá, Baja Verapaz

**Estudio de caso exitoso de
Gestión Colectiva de Recursos Naturales**

Proyecto:

Despliegue de Acciones Conjuntas entre SECONAP
y los Actores de la Conservación y Manejo de Tierras Comunes,
en la Implementación de la ENTC y su Plan de Acción,
en Cuatro Departamentos del País.

Financiado por:

Fondo Nacional para la Conservación
de la Naturaleza -FONACON-





**CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-
San Rafael Chilascó, Salamá, Baja Verapaz. Estudio de un caso
exitoso de Gestión Colectiva de Recursos Naturales**
Documento técnico No. 22 -2019
Julio 2019

Responsable de sistematización

Zonia Zacarias

Revisión:

Silvel Elias

Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

Diseño y Diagramación

Alexandra Tun

Se sugiere citar el documento de la siguiente manera:

CONAP (Consejo Nacional de Áreas Protegidas). 2019. San Rafael Chilascó, Salamá, Baja Verapaz. Estudio de un caso exitoso de Gestión Colectiva de Recursos Naturales. Documento técnico No. 22 - 2019

**Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-**

5 avenida 6-06 zona 1. Edificio IPM.

5to, 6to, 7mo. Nivel.

PBX: 1547

GUATEMALA
Megadiversa

Esta publicación se realiza de acuerdo al normativo de propiedad intelectual de CONAP, aprobado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas con fecha 28 de agosto del 2013.

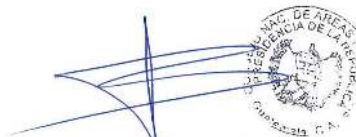
PRESENTACIÓN

Durante el 2007-2008 a través del Grupo Promotor de Tierras Comunales se realizó un diagnóstico que demostró la importancia que tienen las tierras comunales tanto para el manejo y conservación de recursos naturales, como para las estrategias de medios de vida de la población. De las conclusiones del diagnóstico, en el año 2009 se promovió la formulación participativa de la Estrategia para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunales, la cual en su objetivo 3.2 promueve el fortalecimiento de la organización local para la gestión de tierras comunales, bienes y servicios ambientales tomando en consideración el conocimiento local y las formas propias de organización.

En este contexto, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, en el 2011 a través del proyecto: *“Despliegue de acciones conjuntas entre SECONAP y los actores de la conservación y manejo de Tierras Comunales, en la implementación de la ENTC y su Plan de Acción, en cuatro Departamentos del país”*, financiado por el Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-, impulsó la sistematización de 8 estudios de caso de gestión colectiva de bosques comunales.

El estudio de caso de la gestión colectiva de San Rafael Chilascó, Salamá, Baja Verapaz, se centra en analizar y valorar los elementos históricos de la comunidad, organización comunitaria, medios de vida y gobernanza del bosque comunal. La clave de este caso, lo constituye el hecho de ser una comunidad que ha demostrado a lo largo de sus más de cien años de existencia, una trayectoria enfocada en la búsqueda de opciones productivas para su propio desarrollo, pero al mismo tiempo muestran un alto compromiso con la protección de los recursos naturales existentes en su territorio.

Finalmente, extendemos nuestro sincero agradecimiento a las personas y representantes de la Asociación de Vecinos de Chilascó, que participaron activamente en el proceso, ya que sin sus aportes y experiencias, no hubiese sido posible realizar este esfuerzo. Esperamos que esta publicación sirva para generar un interés sobre la interrelación entre las formas de vida de las comunidades y el uso sostenible de la diversidad biológica existente en la región.



Ing. Enrique Octavio Barahona Pérez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



ÍNDICE

Introducción	4
1. La tierra comunal de Chilascó y su entorno	5
1.1 Descripción del sitio	6
1.2 Ubicación.....	6
1.3 Historia	7
1.4 Población y condiciones socioeconómicas	8
1.5 Actividades Productivas	8
1.6 Relación con los esfuerzos de conservación	9
2. Bosque y Comunidad	10
2.1 La situación de los bosques de Chilascó	11
2.2 Historia de los bosques	12
3. Los bosques y los medios de vida	18
3.1 Principales productos obtenidos de los bosques	19
3.2 Principales grupos usuarios de los bosques	20
4. La organización comunitaria y la regulación del bosque	27
4.1 El sistema de normas comunitarias	28
4.2 La organización comunitaria para la gestión de las tierras comunales	30
4.3 Las normas locales y las normas oficiales de la RBSM	34
5. La gobernanza del bosque comunal	36
5.1 Interacción con entidades externas	37
5.2 Escalas de tomas de decisión en torno al bosque	42
5.3 Análisis FODA sobre la gestión colectiva en recursos naturales en el Sitio Chilascó	44
Conclusiones	48
Bibliografía	50
Anexos	51



ACRÓNIMOS

— ADESOCHI	Asociación de Desarrollo Sostenible
— AP	Área Protegida
— CALMECAC	Fundación para el Desarrollo Integral el Hombre y su Entorno
— COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
— CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
— DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
— ENTC	Estrategia Nacional de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunales.
— FONTIERRA	Fondo de Tierras
— INAB	Instituto Nacional de Bosques
— MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
— OIT	Organización Internacional del Trabajo
— PDH	Procuraduría de los derechos Humanos
— PINPEP	Programa de Incentivos Forestales
— RBSM	Reserva de Biosfera Sierra de las Minas
— REDD+	Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Causadas por la Deforestación y Degradación de los Bosques.
— RIC	Registro de Información Catastral
— SECONAP	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas



INTRODUCCIÓN

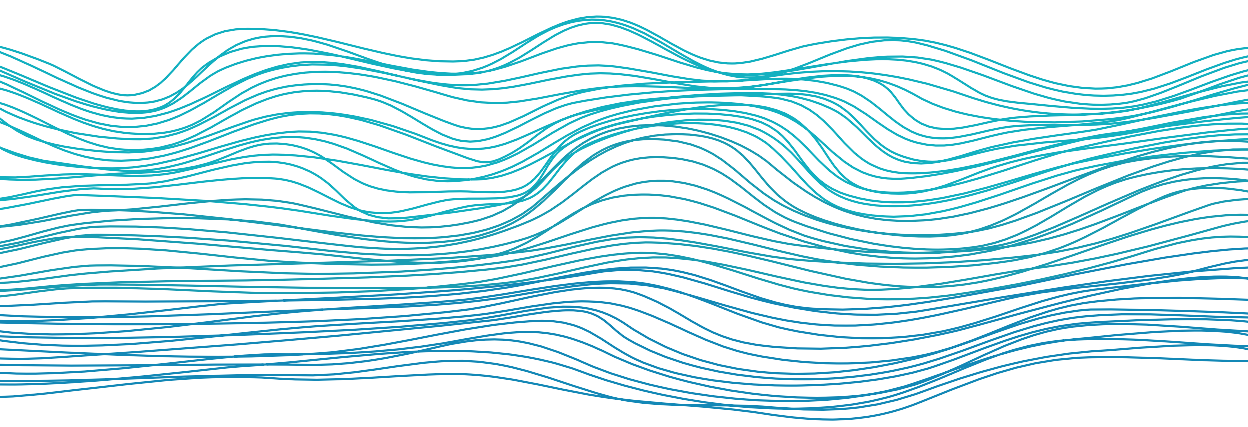
La comunidad de San Rafael Chilascó, en Salamá, Baja Verapaz, constituye un caso emblemático en la gestión de tierras comunales, en donde se combinan elementos de sólida organización social, procesos productivos orientados al mercado internacional, opciones de ecoturismo sostenible y producción artesanal a partir de productos forestales.

Este caso fue seleccionado porque su territorio forma parte de un área protegida, en este caso la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas, y porque además, ha tenido una larga tradición comunitaria en torno a la tenencia comunal, lo cual sugirió que su estudio podría arrojar importantes hallazgos sobre la manera en que una comunidad es capaz de organizarse, regular los derechos de acceso a los recursos naturales para sus miembros y a la vez mostrar una fuerte cohesión a la hora de defender sus derechos territoriales.

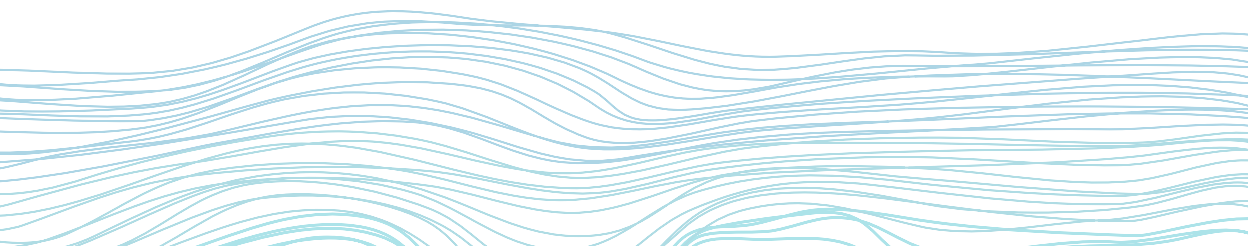
Metodológicamente el estudio implicó inicialmente un diálogo con las autoridades locales representadas por la Asociación de Vecinos de Chilascó, a quienes siguiendo el proceso de consulta libre, previa e informada, se les planteó el propósito del estudio, los aspectos claves del mismo, los aportes para la gestión colectiva que lleva a cabo la comunidad, así como su participación e involucramiento en la construcción de la información para el estudio.

El estudio consistió en recabar información sobre la conformación del sitio (bosque, comunidad y sus relaciones internas y externas), la condición general de los bosques, los usos, productos y usuarios de los bosques, las normas generadas y aplicada por la comunidad, así como las relaciones con las entidades externas, llamadas en este caso como organizaciones no cosechadoras. Este esquema sigue en grandes líneas la propuesta teórica y metodológica de estudios de gestión colectiva de recursos naturales, planteada por Elinor Ostrom.

Los hallazgos principales de este estudio reflejan que la gestión colectiva es un proceso de larga duración que implica la puesta en común y la negociación de normas y acuerdos locales para el mantenimiento del patrimonio territorial comunitario.



1 | LA TIERRA COMUNAL DE CHILASCÓ Y SU ENTORNO





1.1 Descripción del sitio

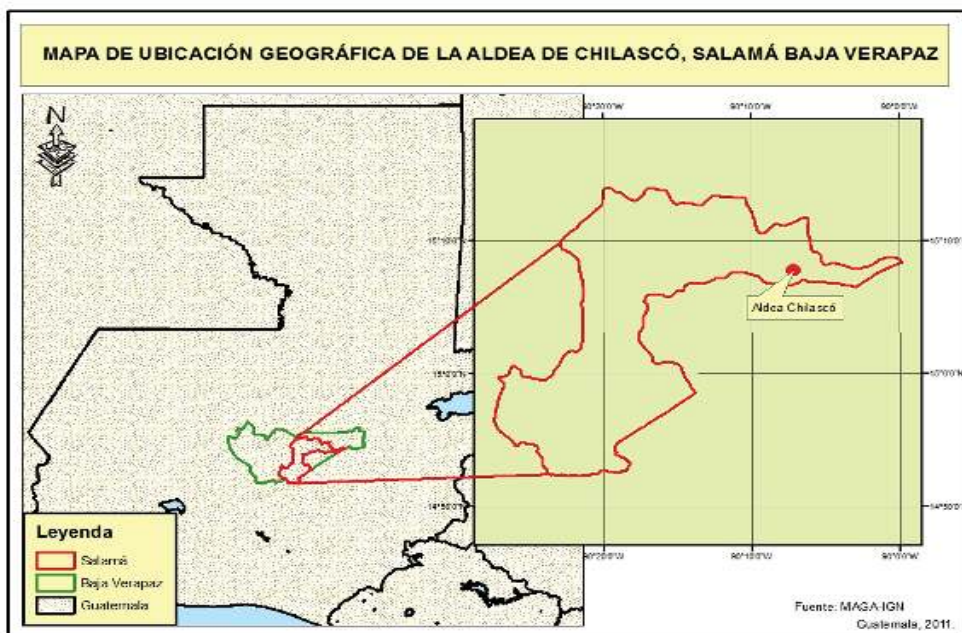
Para fines del presente estudio, el Sitio Chilascó está conformado por cinco elementos: La tierra comunal, el poblado y sus habitantes, los bosques y los productos, los usuarios y sus formas de organización y las entidades externas que influyen en las decisiones sobre los bosques, en ese sentido, el Sitio Chilascó, tiene una tierra comunal compuesto por las fincas: San Antonio y San Rafael Chilascó, que en conjunto totalizan una superficie de 4185 hectáreas (93 caballerías). El poblado principal lo constituye el casco urbano de la Aldea San Rafael Chilascó, en donde vive la mayoría de la población. El sitio cuenta con cuatro bosques que se consideran de uso comunitario: San Antonio, Lomo de Macho, Tierra Caliente y Tierra Blanca, de los cuales se extraen productos maderables y no maderables, que también se obtienen de los pequeños bosques y árboles dispersos y en cercas que existen en las parcelas familiares. Los principales usuarios de los bosques comunales se encuentran organizados en la Asociación de Vecinos de Chilascó. El sitio está influido por el marco institucional que rige la administración de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas, en cuyo extremo oeste, se ubica Chilascó.

1.2 Ubicación

La Aldea de San Rafael Chilasco se encuentra ubicada en el Municipio de Salamá, del departamento de Baja Verapaz. La aldea está constituida por dos fincas: la Finca Chilascó y la Finca San Antonio. La Finca Chilasco tiene una extensión de 62 caballerías y 62 manzanas y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro varas cuadradas. La cual colinda: al norte con el río Espinero, al sur con Santa Cruz y al noroeste con terrenos baldíos y oeste con Niño Perdido. La Finca San Antonio la cual tiene una extensión 33 caballerías, colinda al norte con Finca San Jorge, al sur con la Finca Bolca, al noroeste con la Finca Gularte de San Jerónimo, y al sur oeste con la Finca Maderas El Alto.

El casco urbano de Chilascó se ubica a 45 km al noreste de Salamá. Su acceso principal es a través de la carretera CA-14 que de Guatemala conduce a la Ciudad de Cobán, A.V, cruce a mano derecha en el kilómetro 144.5 y de ahí 12 km en carretera de terracería siendo transitable todo el tiempo.

I. Mapa de ubicación del Sitio



1.3 Historia

De la historia de Chilascó se conoce muy poco. La historia oral y algunos fragmentos escritos, refieren que el primer asentamiento de Chilascó fue en la Finca San Antonio la cual fue adjudicada el 03 de julio de 1874, para obtenerla los primeros pobladores los “*Lucios*” tuvieron que pelear y la misma fue ganada a precio de sangre. Luego la Finca Chilasco fue solicitada por el grupo de 17 Milicianos y 80 firmantes del acta, la cual fue otorgada por Acuerdo Gubernativo del Presidente Manuel Estrada Cabrera en 1901. El nombre de Chilascó tiene su origen del idioma kaqchiquel, “*Nubes oscuras tendidas sobre las altas montañas*”. La tradición oral también indica que durante el gobierno de Jorge Ubico cada familia estaba obligada a talar cuatro manzanas (2.81 has.) de bosques al año, so pena de ser castigados y enviados a prisión por desobediencia y pereza.¹

En 1990, Chilascó quedó incluido en la delimitación de la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, en la zona de amortiguamiento y zona de uso sostenible.

1 http://www.cyclura.com/mkern/ZOO%20ESPANOL/verapaces_final.pdf

1.4 Población y condiciones socioeconómicas

En 1981, Chilascó contaba con 1,890 habitantes.² Según los datos del censo de población y habitación realizado en 2002 se contaba ya con 3,103 habitantes, en igual proporción de hombres y mujeres, pero con una distribución de edades que refleja una población muy joven: el 50% tiene menos de 14 años, mientras que solamente el 3.64% es mayor de 65 años. Étnicamente, la composición de la población es eminentemente no indígenas, ya que solamente 77 (2.48%) personas se auto identificaron como indígenas, entre los cuales se encuentran 3 xincas y 1 garífuna. El censo también encontró que el 37.80% de la población mayor de 7 años no tenía ningún grado de escolaridad. Solamente 76 personas (3.46%) estaban cursando un grado de nivel medio y solamente 1 tenía estudios superiores. El 58.35% de los hombres y el 41.65% de las mujeres son alfabetos, lo cual marca una marcada diferencia de género en la educación³.

Un estudio realizado por la OIT, indica que una de las causas del rezago educativo de esta comunidad se encuentra en la temprana incorporación de los niños al trabajo agrícola, especialmente el cultivo de brócoli y otras hortalizas de exportación. *“En Chilascó alrededor del 90% de los productores utilizan niños y niñas en las diferentes actividades del cultivo, cosecha y comercialización del brócoli y aportan alrededor de la mitad de los jornales que se requieren. El 80 % del total de los niños y niñas de 5 a 18 años trabajan en diferentes tareas. La actividad laboral se inicia desde temprana edad y gradualmente los niños y niñas se van incorporando a las diferentes etapas productivas, de manera que de los 15 a 18 años todos están en el trabajo a tiempo completo.”*⁴

1.5 Actividades Productivas

Durante mucho tiempo las actividades productivas tradicionales de los pobladores de Chilascó era la producción de granos básicos, principalmente maíz y frijol, así como la elaboración de canastos a partir de diferentes especies de caña. Sin embargo, desde finales de la década de los años 80' el cultivo del brócoli y otras hortalizas de exportación ha pasado a ser la principal actividad productiva. El cultivo del brócoli empezó a ser introducido aprovechando las condiciones de suelos y clima que para dichos cultivos presenta el área. Chilascó produce el 8.5 % de la producción nacional de brócoli, aunque también produce arveja china, repollo, ejote francés, papa, güicoy, succini, y otras hortalizas.

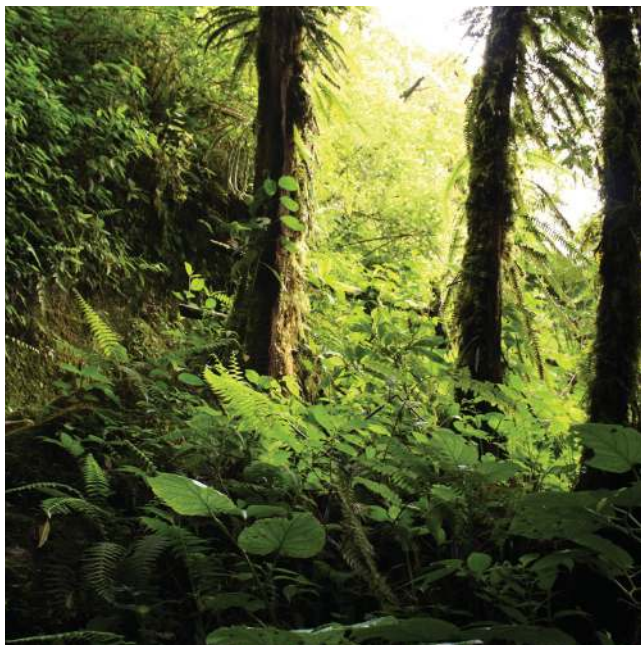
2 INE. Censo de Población y Habitación 1981. Guatemala

3 INE. Censo de Población y Habitación 2002. Estadísticas por lugar poblado.

4 OIT

La actividad forestal se restringe al consumo doméstico ya que no hay evidencias recientes de aprovechamientos, con fines comerciales.

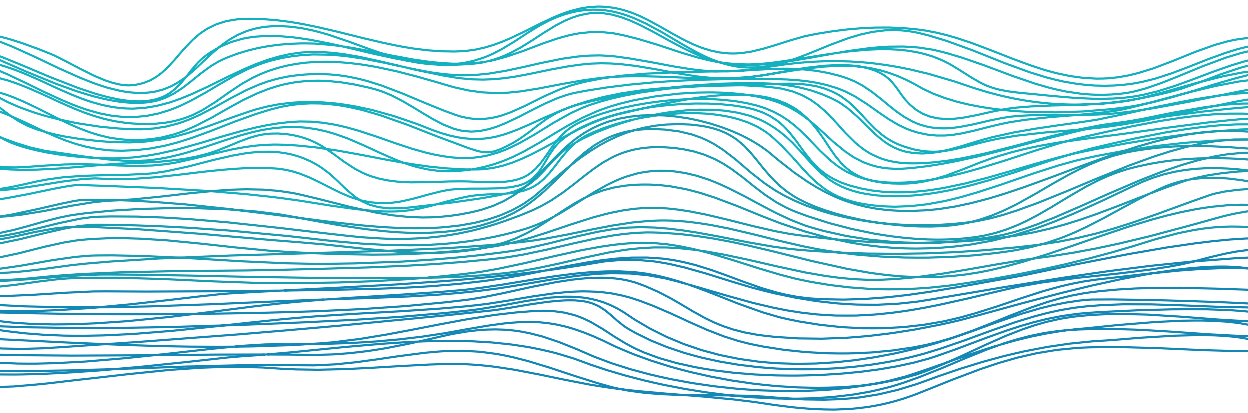
Los bosques aportan productos forestales no maderables y leña. Sin embargo, la cosecha principal de leña y madera se obtiene de los remanentes de bosques y árboles dispersos o en cercas que se encuentran en las parcelas familiares.



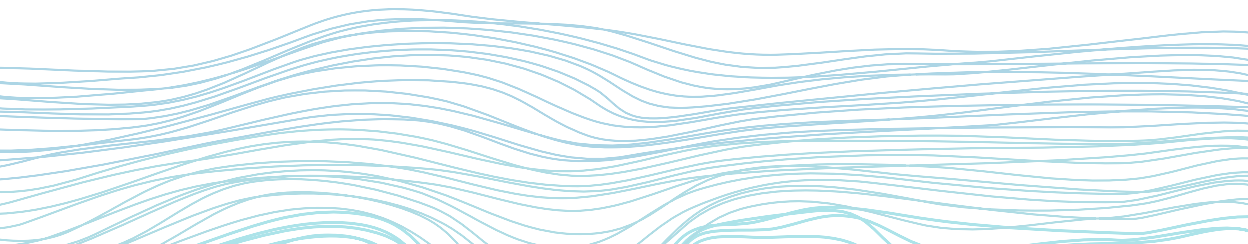
1.6 Relación con los esfuerzos de conservación

La comunidad de Chilascó quedó incluida dentro de los límites del área protegida Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas (RBSM), cuando esta fue declarada en 1990 según Decreto 49-90. A partir de entonces, Chilascó se ha convertido en un área de interés para la conservación porque constituye la puerta de entrada al Área Protegida en su extremo oeste y por ende los esfuerzos para contener el avance de la frontera agrícola, depende de los acuerdos que pueden establecerse entre los administradores de la reserva y los habitantes de Chilascó. Además es un área de importancia porque contiene elementos emblemáticos como el Salto de Chilascó, considerada una de las cataratas más altas de Centroamérica.

La inclusión de Chilascó como parte de esta AP cambió drásticamente las prácticas de uso tradicional de los bosques y las reglas creadas por la comunidad, para dar lugar a las nuevas contenidas en el Plan Maestro del RBSM. Aún así los comunitarios han seguido haciendo uso de sus esquemas institucionales de tipo consuetudinario para regular el aprovechamiento de los recursos en la tierra comunal y mantienen una conciencia sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural de la comunidad.



2 | BOSQUE Y COMUNIDAD



2.1 La situación de los bosques de Chilascó

La comunidad de Chilascó manifiesta tener de superficie territorial con cobertura boscosa aproximadamente 2000 has, distribuidas tanto en bosques comunales como en remanentes boscosos ubicados en las parcelas familiares. La conformación de esta comunidad como una “comunidad corporativa”, con reglas muy claras sobre quienes pertenecen a la misma y quienes no, así como su normativa interna sobre asignación de derechos entre sus integrantes, ha incidido favorablemente en la distribución de los usos del suelo. Así, se estableció un casco urbano como centro poblado único en donde viven todos las familias de la comunidad, se destinaron cuatro áreas boscosas que funcionan como bosques comunales, aunque en algunos tengan parcelas familiares, se determinó reforestar un área que ahora constituye uno de los bosques comunales, se restringió la tenencia de ganado y por lo tanto la existencia de potreros, paulatinamente se fueron diferenciando, con base en su ubicación y las capacidades productivas de los suelos, las áreas en donde actualmente cultivan brócoli y granos básicos, respectivamente.

Cuadro 1. Eventos históricos en la conformación del bosque y la comunidad de Chilascó.

AÑO	HECHO	OBSERVACIONES
1880	Política estatal de deforestación obligada para el aprovechamiento de la tierra a nivel de la comunidad	
1901	Traslado de la comunidad de la San Antonio a la Finca de San Rafael Chilascó	
1980 - 1981	Se reforesta 30 hectáreas, que ahora constituyen el bosque de Tierra Blanca	Se realizó con apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
1987	Introducción del cultivo de brócoli a gran escala	El cultivo de brócoli se concentra en el área central de la comunidad. Con ello dejan los “trabajaderos” o parcelas familiares alejadas de la comunidad, esta acción contribuye a la regeneración del bosque.
2011	Colocación de mojones en los límites de la finca las dos fincas de la Aldea conjuntamente con el RIC.	
2011	Reforestación una hectárea en el lugar denominado la línea	Participaron alumnos de telesecundaria. COCODE y Asociación de Vecinos. Con el apoyo de ENEL.
2011	Reforestación con 500 plántulas en el área del mirador , en el terreno de Chilascó	

2.2 Historia de los bosques

Bosque de Tierra Blanca

En 1980 se inicia con el primer proyecto de plantación, luego en 1981 se continúa con la segunda fase, constituyéndose de esta forma el bosque de Tierra Blanca. La iniciativa fue implementada a través del programa de DIGESA, la cual tenía coordinación con Care, Cuerpo de Paz y Cogat. Dicho proyecto consistió en trabajo por alimentos; a las personas que laboraban se les hacía entrega de bolsas de alimentos. El proyecto contó con la participación un grupo de 37 hombres que pertenecen a la comunidad. En este caso la Asociación de Vecinos dio el permiso para la plantación, y cuando terminó, el proyecto el cual tuvo la duración de cuatro meses, se hizo entrega a la Asociación de Vecinos. Para los vecinos que participaron en la plantación no existen acuerdos claros sobre el manejo del bosque, ni de los productos forestales que se pueden aprovechar.

El bosque es considerado de policultivo, por la existencia de dos especies forestales: Pino *Pinuss maximinoi* y Ciprés *Cupresuss lucitanica*, siendo esta última la de mayor presencia. La plantación de dos especies tiene el objetivo de disminuir la incidencia de ataque de plagas y enfermedades. El bosque tiene 31 años de edad respectivamente y una extensión de 30 hectáreas. El suelo del bosque de tierra blanca tiene un porcentaje de arcilla de 21.17%, limo 16.04 y 62.79% de arena, lo que hace una textura franco arcilloso arenoso, cuenta también con 9.13 % de materia orgánica, y con un pH de 4.

Esta área contribuye a la captación de agua y el uso de leña para consumo familiar. La mayoría de la regeneración es natural. El relieve del bosque es predominantemente ondulado y es parte de la propiedad legal de la comunidad. Actualmente la Asociación de Vecinos es la responsable de las actividades operacionales del mismo. Los tres propósitos del manejo operacional son los siguientes: (1) protección del parte aguas (frontera físico-geográficas de cuencas hidrográficas, (2) protección de la biodiversidad, y (3) producción de madera. El bosque no tiene poseedor individual, es un área declarada en conservación. Sobre la reglas de acceso y extracción de productos forestales están restringida por las autoridades locales, ya que se considera área de protección. La amonestación verbal y la expulsión de la comunidad es la pena máxima para los infractores. La mayoría de los vecinos cumplen la sanción que se les impone, siendo la Asociación de Vecinos la instancia que vela por el cumplimiento de las mismas, así también de llevar el registro de las amonestaciones.

Sobre la situación del bosque en la actualidad; la falta de manejo ha influido que la competencia de los árboles por luz afecte en el grosor, no así en la altura. Se considera un nivel correcto de conservación, derivado del control

que existe sobre el mismo. El valor comercial del bosque es debajo de lo normal, ya que el grosor de los árboles no tiene la medida adecuada para ser aprovechada para madera. Los problemas a enfrentar por los usuarios del bosque y la Asociación de vecinos están relacionados con deslaves y fuertes vientos los cuales pueden derribar los árboles, teniendo con ello pérdida de la cobertura del bosque. Los incentivos forestales del PINPEP es una oportunidad que se presenta para la conservación del mismo. Aprovechar esta oportunidad dependerá de acuerdos entre la Asociación y los vecinos de la aldea, ya que las reglas sobre el aprovechamiento no son claras, lo que dificulta la aprobación de proyectos forestales para su manejo.

Lomo del macho

El bosque Lomo de Macho colinda al sureste con la zona núcleo de la RBSM. Se considera que tiene aproximadamente 500 años de edad. Es bosque primario, según las autoridades de la comunidad, no ha tenido intervención humana. Está ubicado en la zona de vida Bosque Pluvial Montano, Subtropical (bp-MB) según la clasificación de Holdridge, se identifican poblaciones diversas de lauráceas con abundantes asociaciones de musgos, helechos y epífitas, características de los bosques nubosos. Su importancia radica en la conectividad biológica con el bosque nuboso de la zona núcleo, en especial con la Cascada el Salto de Chilasco.

Según el informe ambiental de Guatemala 2002, *“en el año 2,000 un estudio realizado en el Este, Oeste y Sur de la Sierra de las Minas encontró 44 especies endémicas de flora. De éstas 6 se habían reportado y las restantes 38 especies son nuevos reportes para la zona, 20 se encuentran en la Lista Roja de Flora. La mayoría de las especies endémicas fueron colectadas en el bosque nuboso situado en la Zona Núcleo de la Reserva, Los sitios en la reserva de importancia por su endemismo son: La Cascada el Salto en Chilascó, Cerro Pinalón Piedra del Angel, Cerro el Mono, alrededores de los refugios de Jones, Luisiana y Estación Científica la Cabañas”*. Las autoridades locales indican que esta área ha sido designada como bosque de conservación desde varios años atrás por iniciativa de los Ancianos de la comunidad, mucho antes que se declarara área protegida las Sierras de las Minas.

El bosque colinda con los “trabajaderos” de los vecinos. Antes de la introducción del cultivo de brócoli, el bosque Lomo de Macho se encontraba bajo presión por las actividades de subsistencia, pero luego, los comuneros abandonaron estos “trabajaderos” y concentraron las áreas de brócoli en las



partes más cercanas al centro de la comunidad, tanto porque los suelos tienen mejores condiciones para dicho propósito, como por la facilidad de acceso. Esto ha contribuido de manera positiva, ya que de esa forma se ha propiciado la recuperación del bosque y ha mejorado su conectividad biológica con el área de protección, de tal manera que durante los últimos años ha aumentado la cobertura boscosa en esta parte de la comunidad. El suelo del bosque de Lomo de Macho tiene un porcentaje de arcilla de 8.57%, limo 16.04% y 75.39% de arena la clase textural es de arena franca, con un porcentaje de materia orgánica de 63.96 y con un pH de 2.9. La superficie se considera mayormente ondulada con algunas porciones con fuerte pendiente.

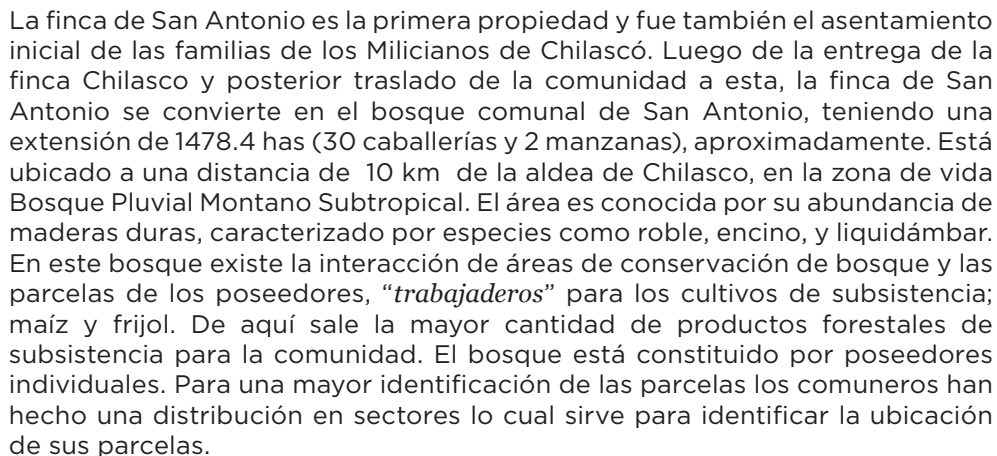
En lo referente a las reglas y sanciones establecidas para esta área; cualquier miembro de la comunidad tiene derecho de entrar, la extracción de productos forestales tiene mayor restricción por considerarse área de protección. Las reglas son limitantes para los diferentes cambios que se pudieran dar en el área.

Tierra Caliente

Es el área donde inicia el clima templado y colinda con San José el Espinero, se localiza a 13 km. de la aldea. La especie forestal con mayor presencia es el pino. En años anteriores el bosque tenía mayor uso agrícola, especialmente de producto de subsistencia. En la actualidad en el área se cultiva café, naranja, pacaya, y banano. La topografía del área mayormente ondulada con algunas porciones con fuerte pendiente. El bosque se encuentra en propiedad de poseedores individuales. El manejo operacional de este bosque está en función de la producción de productos no maderables, así también las autoridades actuales, tienen previsto designar una área para turismo comunitario, ya que se encuentra el atractivo del Lomo del Macho (pozas). Por la diversidad de cultivos existe mayor extracción de productos. Y las reglas establecidas para el mismo son poco restringidas.



Bosque de San Antonio



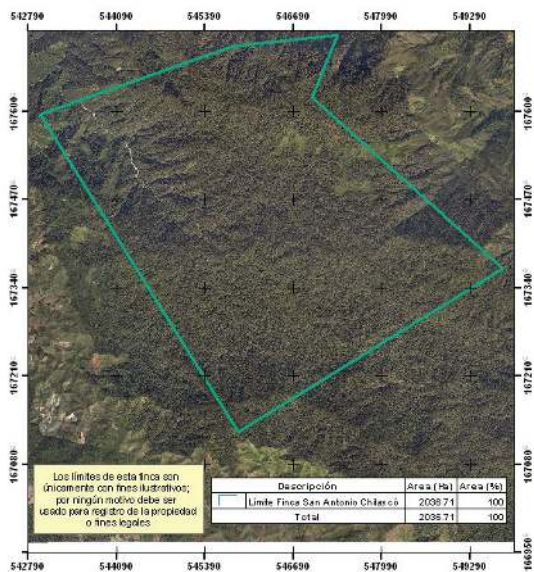
Cuadro 2. Nombres de los sectores de la Finca San Antonio

1.	La Fragua	15.	Pinabetal
2.	San José	16.	El Pericón I y II
3.	El Bellote	17.	La bijagua
4.	El Rosal	18.	Jalaute
5.	La Manzana	19.	El upay
6.	El Negrito	20.	El Zanjón
7.	Piedras Quebradas	21.	La manzanilla
8.	El arenal	22.	La maicena
9.	El pajonal	23.	Piedra Boluda
10.	La picota	24.	Miranda
11.	El Volcán	25.	La muerte segura
12.	El Tun	26.	Las Ánimas
13.	El suquinay	27.	La Zanja
14.	El membrillo		

Así también esta área de bosque, es donde existe mayor aplicación de normas formales, por ser la zona de mayor cultivo de maíz. Por ejemplo, para la ronda de 7 metros de ancho establecida por el CONAP, se requiere que los comuneros llenen el formulario respectivo, que luego firma el Presidente de la Asociación de Vecinos y finalmente se entrega a los guarda recursos del CONAP para la supervisión respectiva. Este mecanismo tiene como objetivo principal evitar incendios forestales, especialmente por estar el área cercana a la zona núcleo de la Sierra de la Minas. El bosque ha disminuido de cobertura forestal derivado del establecimiento de parcelas para cultivos de subsistencia, aunque se mantiene estable la zona agrícola, no hay avances significativos de la frontera agrícola. Por ser área de abundante biodiversidad hay constante regeneración natural. La comunidad El Naranjo es la única que tiene permiso de paso en el bosque de San Antonio.

III. Mapa de bosque de San Antonio

Proyecto F13-2011. FONACON Finca San Antonio Chilascó, Baja Verapaz.



Ubicación del Área



LEYENDA

Finca San Antonio Chilascó

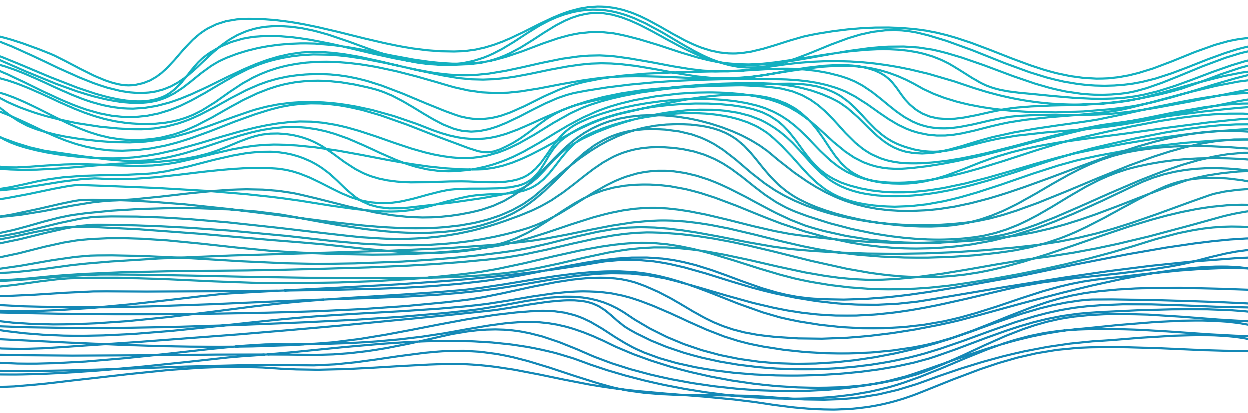
Datum: WGS84
Proyección: GTM

Escala 1:52000

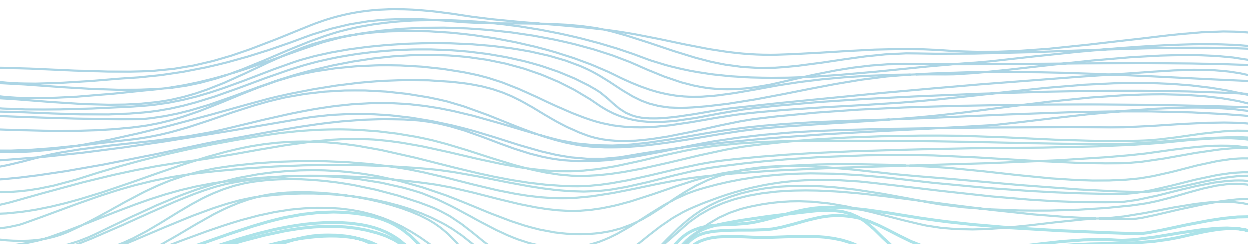
0 400 600 1,600 2,400 Metros

Este documento y el trabajo que en él se describe son propiedad de FONACON y no deben ser utilizados sin el consentimiento escrito de FONACON. FONACON no se responsabiliza por los errores que puedan ocurrir en la interpretación o uso de la información contenida en este documento. FONACON no se responsabiliza por los daños o perjuicios que puedan ocasionar el uso de esta información.





3 | LOS BOSQUES Y LOS MEDIOS DE VIDA



3.1 Principales productos obtenidos de los bosques

La mayoría de las familias de la aldea tienen una relación estrecha con los bosques de San Antonio, Lomo de Macho, Tierra Caliente y Tierra Blanca, derivado de los productos forestales que extraen de los mismos. Se identifican productos forestales que todas las familias hacen uso: madera, leña para consumo familiar, árboles frutales y agua. Los productos que son utilizados por un grupo específico están relacionados con vara de bambú, vara de pamaque y vara de bejuco, hoja de pino, turismo comunitario y plantas comestibles. La existencia de varios bosques, es consecuencia del parcelado que ha sufrido las dos fincas denominadas Chilascó y San Antonio, aunado también al aumento de la población con derecho al aprovechamiento de la tierra comunal.



© Zonia Zacarias

Los productos forestales que se identificaron en los bosques comunales generan ingresos económicos para las familias usuarias. Otro valor de los productos radica en los beneficios, no precisamente económicos y son los relacionados con la conservación de las fuentes de agua, madera para construcción especialmente para vivienda, leña para consumo familiar y plantas comestibles, siendo estos elementos importante para los usuarios en la conservación de sus bosques. En este contexto se reconoce que un producto forestal es un recurso que puede ser extraído por usuarios de la comunidad, y este puede ser un producto consumible y/o un “bien” no consumible. En general, un porcentaje bastante considerado de los medios de vida de la aldea depende del bosque. Los derechos de uso están regulados según la normativa local, en el caso de los productos maderables para consumo familiar están reglamentados con mayor precisión. Y lo relacionado con el agua existe organización formal para su administración.

Cuadro 3. Productos Forestales y grupo usuario

No.	PRODUCTO	BOSQUE	GRUPO USUARIO	TIPO
1	Madera	Bosque de las parcelas de los poseedores y San Antonio	Toda la comunidad	Consumible
2	Leña	Bosque de las parcelas de poseedores, bosque de la finca de Chilasco, camino a San Antonio y FORESA	Toda la comunidad	Consumible
3	Plantas comestibles: hoja de danta y hierba de Montaña	Lomo del Macho y San Antonio	Toda la comunidad	Consumible
4	Vara tipo bambú	San Antonio y fincas privadas	Artesanos de Canastos	Consumible
5	Pamaque / vara tipo bejuco	Bosque de madera dura, Sierra de las Minas		Consumible
6	Hoja de pino	Bosque de San Jose/ Miranda	Artesanas de hoja de pino	Consumible
7	Árboles frutales, cultivo de café, pacaya y banano	Tierra Caliente	Toda la comunidad	Consumible
8	Agua	Los Corchos, Lomo de Macho Tierra Blanca	Toda la comunidad	Consumible
9	Turismo	Lomo de Macho / Catarata de Chilasco	Visitantes/ turistas	No Consumible

3.2 Principales grupos usuarios de los bosques

Los vecinos de la aldea, de acuerdo a sus necesidades han establecido el aprovechamiento de los bosques. Los grupos usuarios que se identificaron en su mayoría no están organizados formalmente, pero se rigen por normas generales establecidas a nivel comunal. Así también consideran la normativa formal del área protegida de la Sierra de las Minas. Los grupos hacen aprovechamiento de arboles, hierbas, gramíneas, agua y de las actividades

de turismo comunitario. Algunos de los productos son extraídos fuera de los bosques de la comunidad, hasta el momento no ha sido restringido el uso del producto.

En el caso de los productos maderables para consumo familiar, los usuarios realizan actividades de reforestación y mantenimiento. La mayor preocupación de los usuarios se relaciona con el crecimiento poblacional en la comunidad.

Grupo usuario de productos maderables

Este grupo de usuarios se localiza en la aldea y extraen madera para la construcción y reparación de estructuras de viviendas, aproximadamente existen 500 casas de block y lámina y 700 casas de madera y lamina. Las especies maderables que utilizan son: ciprés, pino, roble, encino blanco y negro, tascamite, liquidámbar y pimientillo de montaña. Así también extraen leña para consumo familiar y en menor porcentaje a la venta exclusiva para consumo interno, utilizando cualquier especie de arboles. La medida que manejan para la leña es por “*bestiada*” la cual contiene de 60 a 80 leños a un costo de Q.50.00 y Q.75.00. Todas las familias de la aldea de Chilascó utilizan leña para cocinar. Este grupo no está organizado formalmente y no se cuenta con un número exacto de usuarios, pero todos tienen los mismos derechos de uso.

Los cambios que se identifican en el grupo, se relacionan con la leña para consumo familiar, desde que la Finca FORESA ha estado trabajando con manejo forestal; raleos y podas, generado con ello desechos provenientes de la eliminación de ramas. Los vecinos se han beneficiados, ya que la empresa regala las ramas a los usuarios, convirtiéndose así en leña para consumo en el hogar. Esto contribuye especialmente a las mujeres de la aldea, ya que no necesitan desplazarse a distancias lejanas a traer el producto. En general para transportar los productos maderables los comunitarios utilizan caballos, existe un promedio de dos caballos por familia esto derivado de la producción de brócoli a gran escala. Esto ayuda en especial a los hombres, en el caso de las mujeres transportan los manojos ellas mismas.

Grupo usuario de plantas comestibles: hoja de danta y hierba de montaña

Desde tiempo antiguo se consume la hoja de danta y hierba de montaña. El nombre de la primera hace referencia al parecido con la huella de Danta o Tapir, siendo alimento también para este mamífero, el cual se localiza aun en la Sierra de las Minas. La hoja tiene parecido a la hoja de higüero la cual tiene forma de abanico, la hoja es utilizada por la comunidad para la elaboración del *boxbol*, platillo de celebración de los habitantes de Baja Verapaz.



© Zonia Zacarias

El boxbol según la receta local se tiene que preparar con hoja y pepita de ayote, pero en el caso de la comunidad lo ha adaptado a la hoja de danta y siempre utilizando la pepita de ayote. Argumentan la utilización de la planta, en relación a que tiene mayor sabor y está libre de agroquímicos, (no así la hoja de ayote el cual es cultivado) y por ser una planta silvestre de montaña. La hoja de danta tiene mayor utilización en las celebraciones de septiembre hasta noviembre en especial en la Feria de San Mateo, así también la costumbre de la elaboración del Boxbol fue adquirida por las personas de la comunidad por la interacción que han desarrollado en los municipios de Salamá y San Miguel Chicaj.

En el caso de la hierba de montaña, la historia se remonta a una costumbre de los Ancianos de la comunidad, que transmitieron el hábito de consumo a algunas familias. Es una planta silvestre y está disponible durante todo el año, de forma sucesiva se ha consumido a nivel del grupo. Es un producto primario para el uso de los miembros en un nivel de subsistencia. Se considera que un 40% de la población lo consume en un promedio de cinco veces al mes. Para el grupo usuario es muy importante por estar libre de agroquímicos.

La recolección de la planta la realizan a nivel individual, los comuneros aprovechan cuando van a la montaña a extraer leña o a sus *trabajaderos* donde cultiva maíz y frijol para traer la hierba. Se considera que las familias con menos recursos económicos tienen mayor consumo de la hierba. Así también ha disminuido la extracción por parte del grupo usuario derivado por un lado al cambio de hábitos alimenticios y por otro lado a la poca transmisión oral a la nueva generación de jóvenes. Este grupo no está organizado formalmente y para la extracción poseen los mismos derechos de aprovechamiento.

Grupo usuario de artesanos de canastos de vara

Desde el establecimiento de la aldea, la elaboración de canastos de vara y la cacería eran los medios de vida más importantes para la comunidad. Por otro lado la actividad de cacería se redujo a partir de la declaratoria de la Ley de Áreas Protegidas 4-89. No así para la actividad de los canastos de vara, a pesar que los tres tipos de vara son extraídos fuera de los bosques de la aldea, realizando la extracción en bosques de la Sierra de la Minas, en la actualidad no ha sido restringido el uso de estos productos.

Para elaborar los canastos las artesanas, que son las mayoría de productoras necesitan tres productos forestales específicos: vara de bambu, vara pamaque y vara de bejuco. La vara de bambú es una gramínea, la cual es muy resistente y manipulable utilizándose para rellenar el entramado. La vara de pamaque sirve para hacer la orilla del canasto y la vara de bejuco se utiliza para formar el entramado del mismo. Se identifico que en el transcurso de los años los artesanos han desarrollado una técnica única para la recolección de la vara de bambú. La técnica consiste en cortar de la macolla; conjunto de brotes que crecen juntos formando una amplia y densa mata, parte de la vara de en medio hacia arriba, utilizando solamente las manos. Esta práctica contribuye a la regeneración natural de la planta.



© Zonia Zacarias

Con la introducción del cultivo de brócoli en el año 87, se redujo la dependencia hacia la elaboración del canasto de vara, y por ende de estos productos forestales, ya que a sus inicios se reporta que un 99% de los miembros de la comunidad se dedicaba a producir canastos como medio de subsistencia, pero en la actualidad se redujo el número a un 20% de la población. Esta reducción de usuarios ha afectado especialmente la regeneración natural de la especie de vara de bambú se ha identificado que varias macollas se están secando por la falta de extracción. Para la compra y venta de los productos



© Zonia Zacarias

forestales se utiliza la medida de docenas, manejando los siguientes precios: docena de vara de bejuco Q20.00, docena de pamaque Q.20.00 y las tres docenas que contiene el manojo de vara de bambú Q.200 y 300.00.

La producción de canastos en su mayoría es para el mercado externo. En la actualidad producen varias clases de canastos para diferentes usos entre los que se identifican: canasto tortillero, canastos de 8 libras, 15 libras, y 35 libras,

los precios dependen del tamaño: Q.84.00 docena de canasto pequeño, y Q.600.00 docena de canasto grande. Este grupo no está organizado formalmente, hasta este tiempo no han sido afectados por normas de restricción.

Grupo usuarios de artesanas de pino

Este grupo se constituyó en el año 2005, a través del proyecto de la Organización Internacional del Trabajo-OIT- y la Municipalidad de Salamá, aunque es una organización no formal. El grupo está integrado aproximadamente por 17 personas, siendo en su mayoría mujeres. Las actividades de recolección de la hoja de pino y el procesamiento lo realizan en cooperación con otros. Las actividades principales de las artesanas están relacionadas con oficios domésticos y actividades propias de la actividad de brócoli. Esta actividad la realizan en su tiempo de ocio y la venta del mismo es un apoyo esporádico para cualquier necesidad que se presente en el hogar. Para la elaboración de los productos, las artesanas recogen la hoja de pino “*Moctezuma*” en los bosques de pino. La recolección la realizan de una a dos veces al mes, esto va a depender de la demanda de los productos. Actualmente son socias del la Asociación de Desarrollo Sostenible de Chilasco- ADESOCHI- organización que las ha apoyado en la comercialización de los productos al mercado externo. La extracción de la hoja de pino la realizan en bosques de propiedad privada, donde en la actualidad no ha sido restringido el acceso y recolecta.

Grupo de usuario de producto no consuntivo-turismo comunitario

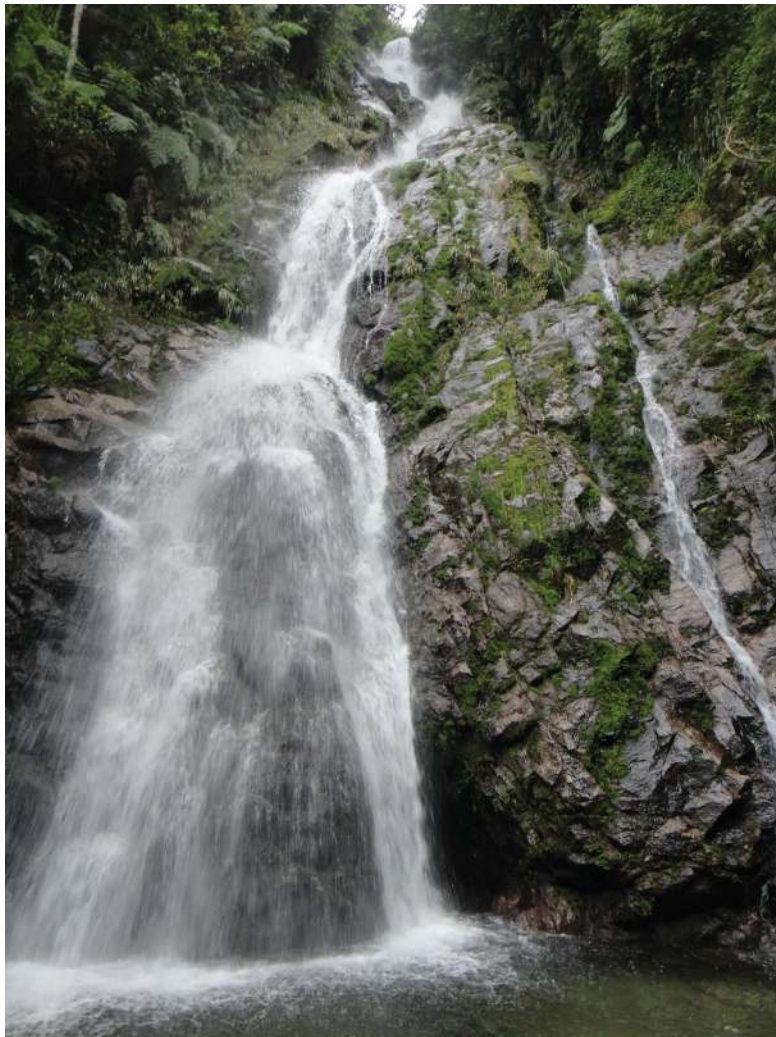
El grupo usuario está constituido por turistas nacionales e internacional que visitan la Catarata del Salto de Chilascó. Para ingresar al sitio eco turístico los visitantes tienen que hacer el pago correspondiente a Q.25.00 turistas nacionales y Q.35.00 turistas extranjeros. Los ingresos son administrados por la ADESOCHI, la cual se encarga del mantenimiento de los senderos y rótulos, a la promoción y divulgación, y a la gestión en general del sitio eco turístico. Algunas familias de la comunidad se benefician del ingreso de los turistas, ya que prestan los servicios de guías, alquiler de caballos, venta de alimentos y artesanía. Generando con ello ingresos económicos a las familias involucradas en el proyecto de turismo.

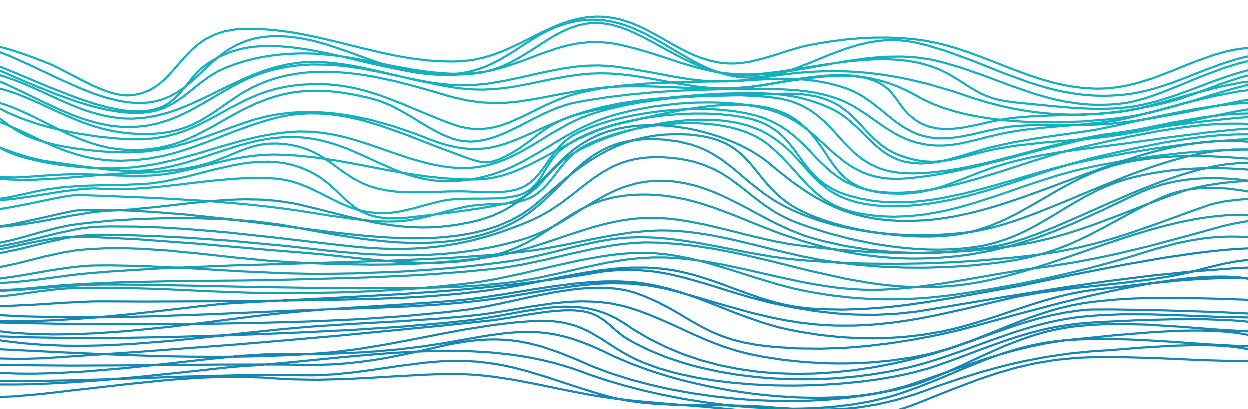


© Zonia Zacarias

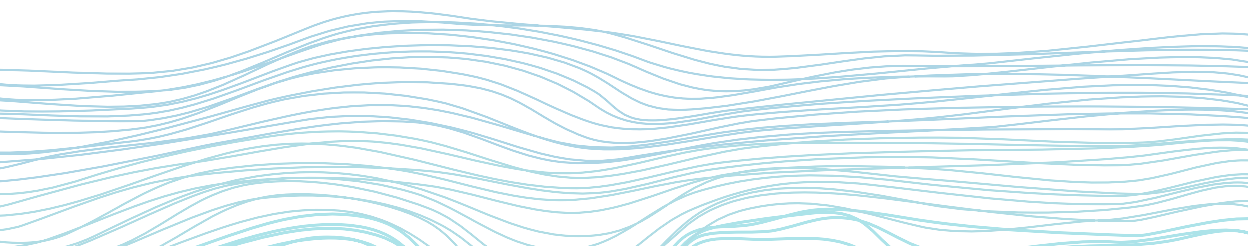
Usuarios de agua

En 1979 se inicia con la introducción de agua potable en la aldea, por iniciativa de Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR- en coordinación de la Municipalidad de Salamá. En 1980 se organiza formalmente el Comité de Agua, siendo el encargado del mantenimiento del sistema de agua potable de la comunidad. Los usuarios de agua hacen el pago trimestral de Q.6.00 al comité, recibiendo de constancia de pago un recibo de la Contraloría General de Cuentas.





4 | LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y LA REGULACIÓN DEL BOSQUE





4.1 El sistema de normas comunitarias

Las normas, reglas y sanciones que se generan para el aprovechamiento de los bosques en la aldea, se sustentan en los derechos adquiridos por parentesco, las cuales han sido cambiantes y transmitidas de forma oral a lo largo de la historia de la comunidad. En la interacción social se reconoce que la figura de tierra comunal contribuye a la creación de principios y valores que favorecen por un lado al aprovechamiento justo y equitativo de los recursos, y por el otro lado a la convivencia de los vecinos. Entre los principios que se identifican están: **(a) apoyo mutuo:** apoyar alguna acción de manera individual, pero que su beneficio será a nivel comunal, **(b) Solidaridad:** aprovechar los recursos de forma sostenible, siempre pensando en las futuras generaciones, y **(c) Responsabilidad compartida:** todos son responsables de cuidar la tierra comunal.

La base de la adquisición de derechos es la pertenencia a la comunidad, la cual se demuestra siendo descendiente en línea directa de las familias fundadoras de la comunidad. La pertenencia a la comunidad es un valor de autoprotección para asegurar la integralidad de la gestión territorial. Por ello, existe el consenso implícito de restringir el arribo de nuevos residentes y se prohíbe la venta de parcelas a personas foráneas. Los derechos a la tierra comunal se entienden como un “paquete de derechos”, que incluyen el derecho a tener tierra para cultivo, un lote para vivienda y el derecho de utilizar los recursos naturales, especialmente la extracción de productos forestales para consumo familiar o para su utilización en la elaboración de artesanías.

Cuadro 4. Normas, Sanciones y Restricciones

NORMAS
• La tierra es un bien inalienable. • Obedecer a las autoridades elegidas para la gestión de la tierra comunal. • A los 18 años todo miembro tiene derecho a poseer lote para vivienda, “<i>trabajadero</i>” y acceso a los recursos de los bosques. • Pagar el impuesto sobre la tierra; tres por millar (se paga Q.1.50 por finca), este impuesto solamente lo pagan las personas que aprovechan la tierra, especialmente los hombres. • Las mujeres de la comunidad tienen los mismos derechos que los hombres. • Cualquier uso de la tierra necesita de autorización por parte de la Asociación de Vecinos. • Aunque los vecinos se trasladen a otra comunidad a vivir, tienen que pagar el impuesto de la tierra, siempre y cuando tengan posesiones en la comunidad. • Apoyar a las actividades de la comunal. • Toda aquella persona que siembre milpa tiene que organizarse en los “<i>comones</i>” para la realización de la roza en su parcela. • Los compromisos llevados a cabo con actores externos, especialmente el arrendamiento de la tierra para cultivo se lleva a cabo solamente por la palabra. • En el caso de los matrimonios llevados a cabo con hombres o mujeres que no son de la comunidad, se establece que los hombres no tienen ningún derecho sobre la tierra comunal. En el caso de las mujeres no existe restricción, ya que es el hombre el que posee los derechos. • Todo vecino que utiliza madera para consumo familiar tiene que sembrar árboles en su parcela u otro lugar.
SANCIONES
• Existen sanciones verbales según la infracción, especialmente en los casos de conflictos sobre los linderos de la parcelas de los poseedores. • Sembrar 15 árboles por uno talado. • Se corta el agua potable al vecino que es encontrado utilizándola para riego. • Se quitan los derechos de posesión a las personas que hacen mal uso de la tierra. • La pena máxima para los infractores es la expulsión de la comunidad.
RESTRICCIONES
• No se permite la extracción de productos forestales a miembros de otras aldeas cercanas a la comunidad. • No se puede vender los derechos de posesión a personas externas a la comunidad. • No dar mal uso a la tierra (venta ilegal de la tierra a personas). • El arrendamiento de la tierra para extraños, se establece para 4 meses y un año. • Utilizar el agua potable para uso domestico (no utilizarla para riego). • Prohibido talar árboles en los bosques en conservación comunal.



4.2 La organización comunitaria para la gestión de las tierras comunales

Los milicianos y la antigua figura del “Depositario”

En sus orígenes, el grupo fundador de la comunidad estuvo constituido por 11 familias conocidos por “*Lucios*”, las cuales provenían de Jalapa, Jutiapa, Salamá, Caserío La Paz y San Jerónimo. Según los líderes de la comunidad, la primera comandante del grupo de Milicianos que se reconoce es a Juana Oxom, lideresa que dirigió la batalla del grupo de los Milicianos, a la que también se le reconoce el nombre de la aldea Chilascó. En este contexto las mujeres apoyaron en la elaboración de la pólvora que utilizaba el grupo de la milicia.

Este grupo de combatientes o “*milicianos*”, que integraron los batallones que pelearon en las guerras de finales del siglo XIX⁵, a quienes el gobierno de turno retribuyó su participación con tierras que les fueron entregadas en forma colectiva. Las organizaciones de “*milicianos*” fueron muy comunes en esa época y adquirieron notoriedad cuando se convirtieron en grupos de presión por la lucha agraria. En la actualidad todavía existen bajo la modalidad de tenencia comunal, las tierras que fueron entregadas a estos grupos de milicianos.

Inicialmente y hasta fechas muy recientes, los grupos de milicianos delegaron en la figura del “Depositario” su representatividad ante el Estado, sobre todo en lo que respecta a los trámites legales concernientes a la propiedad de la tierra. En otros lugares este cargo se denominó Comisario de Tierras o Apoderado de Tierras, y es el equivalente de lo que hoy es el Representante Legal. Pero además, el Depositario, fungía como el administrador de las tierras comunales a nivel interno, sobre quien recaía la responsabilidad de asignar los derechos de tierras, celebrar contratos con externos (ej. venta de madera o derechos de aguas), administrar justicia en casos de disputas internas relacionadas con la tierra, así como organizar actividades de mantenimiento en la tierra comunal.

No es sino hasta 1981 en que la comunidad se formaliza como Asociación de Vecinos, adquiriendo desde entonces la personalidad jurídica. Desaparece por lo tanto la figura del Depositario, pero destaca el hecho de que se mantiene vigente la tenencia comunal de la tierra, y para los pobladores locales “Han variado muy poco las funciones que hacía el Depositario con respecto a las que realiza la Junta Directiva de la Asociación”.

5 Durante buena parte del siglo XIX (Después de la independencia en 1821 hasta inicios del siglo XX) proliferaron las guerras dentro y entre los países centroamericanos, en lo que Edelberto Torres Rivas llama el “Periodo Anárquico”, que sostuvieron entre sí las facciones liberales y conservadoras que buscaban el control político y económico de la región.

Asociación de Vecinos de Chilascó

Es la instancia más importante en la gestión y gobernabilidad del territorio. En 1888 el gobierno de Justo Rufino Barrios entrega la escritura de la Finca de San Antonio a las primeras familias de Milicianos, para entonces se organiza la figura de *Depositario*. En el esquema de organización de aquel entonces, el Depositario era la persona en la cual todo el grupo delegaba la función de representación y custodia del título de propiedad, así como el que organizaba las actividades de mantenimiento, de los linderos y la mediación de conflictos internos. Luego en 1902, obtienen la Finca de Chilascó, siempre con la figura de depositario.

A partir de 1981-82 se deja de reconocer la figura de depositario, ya que el gobierno del general Lucas García autoriza la creación de la Asociación de Vecinos de Chilascó, obteniendo con ello la Personería Jurídica. En este contexto se inicia a reconocer la figura del Presidente y Junta Directiva como organización legitimada, encargada de cuidar los títulos de las dos fincas las cuales tienen una extensión de 93 caballerías. Como también a la regulación de los derechos de posesión de cada uno de los miembros de la aldea. Cada dos años se realiza la elección de la junta directiva, pero si se reconoce que hubo buen desempeño pueden ser elegidos para otros dos años.

Cuadro 5. Funciones de la Junta Directiva

CARGO	FUNCIONES
Presidente	Representante legal de la comunidad a nivel externo.
Vicepresidente	Apoyar al Presidente
Tesorero	Recaudar y administrar los fondos provenientes de derechos de posesión otorgados a personas externas y el impuesto del tres por millar.
Protesorero	Apoyo al Tesorero
Secretario	Levantar las actas de cada reunión.
Prosecretario	Apoyo al Secretario
Coordinador	Dar mantenimiento y supervisar los mojones de la comunidad.
Vocales	Apoyar en las diferentes comisiones de trabajo.
Seguidores	Apoyar en las diferentes comisiones de trabajo.

Las normas y sanciones en su mayoría han sido escritas en los Estatutos de la asociación y son reconocidas por los miembros de la comunidad. Entre las funciones de la Asociación están:

- **Otorgar los derechos de posesión a los miembros de la comunidad.**
- **Asignar nuevos terrenos para diferentes cultivos:** cuando los miembros de la comunidad quieren adquirir nuevos “trabajaderos”, tienen que recurrir al presidente de la asociación para la asignación del terreno.
- **Autorizar la venta de los derechos de posesión.**
- **Cuidar y conservar los bosques de la comunidad y evitar la deforestación por miembros de la aldea:** por mandato de los Ancianos de la comunidad se tiene que cuidar los bosques de la comunidad, especialmente las designadas para protección.
- **Vigilancia y monitoreo de los mojones de la aldea:** realizar visitas periódicas para supervisar la situación de los mojones.
- **Recaudar anualmente el impuesto del tres por millar:** se cuenta con el registro de los pagos de cada comunero, si no lo realizan se cobra mora. Cuando se presenta la necesidad de algún trámite se tiene que presentar el recibo de pago, esto les da derecho a los servicios que presta la asociación.
- **Regular la extracción de leña para consumo familiar:** extiende la autorización de talar los árboles para consumo familiar, luego se traslada a los guarda recursos del CONAP.
- **Autorizar el consumo de arboles para madera:** extiende la autorización para talar árboles para madera, luego se traslada a los guarda recursos del CONAP. En este caso se utiliza la cantidad establecida del departamento forestal del CONAP.
- **Convocar a los miembros de la comunidad para trabajos de la comunidad:** construcción de caminos, puentes, mantenimiento de drenaje y otras actividades relacionadas a nivel comunitario.
- **Mediación en los casos de disputas e infracciones a la normativa local:** aplicación de las sanciones establecidas por la comunidad y según la infracción cometida.

Existen acuerdos tácitos entre los vecinos de respetar y obedecer a las autoridades de la comunidad, las cuales se le ha otorgado la responsabilidad de dirigir la organización comunal y por ende la gobernabilidad del territorio. Así también los esfuerzos de las instituciones externas en la conservación de los recursos naturales han llevado a la organización formal de un grupo de vecinos, los cuales se han constituido en la ADESOCHI, la cual se constituyó específicamente para la administración de la Catarata del Salto de Chilascó.

Asociación de Desarrollo Sostenible de Chilascó-ADESOCHI:

Es una asociación comunitaria de primer nivel, organizada con el objetivo de administrar la Catarata del Salto de Chilascó, la cual es considerada la más alta de Centroamérica con más de 160 metros de altura. En el año de 1995 por iniciativa de la Fundación Defensores de la Naturaleza se organizó el Comité del Salto de Chilasco con el objetivo de generar ingresos para las familias de la comunidad a través de actividades turísticas comunitarias, las cuales contribuyen a la conservación de los recursos naturales en el área.

En el año de 2005 con el apoyo del un proyecto de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y la Municipalidad de Salamá la estructura de la organización sufrió cambios, ya que se convirtió en una organización formal, contando con personería jurídica y la cual fue denominada ADESOCHI. Entre las acciones que desarrolla la asociación está el mantenimiento del sitio, de los senderos, construcción de infraestructura turística, gestión de financiamiento, el diseño e implementación de proyectos sociales para la comunidad, apoyo a grupo de artesanos en la comercialización de los productos y monitoreo y vigilancia.

En lo referente a las reglas internas que orientan a la organización, las cuales han sido establecidas en los estatutos son pocas conocidas por sus socios y por los demás instituciones locales, lo que ha generado conflicto entre las organizaciones locales, aunque la ADESOCHI es una instancia privada, tiene la responsabilidad a nivel de la comunidad de informar sobre la administración de la Catarata del Salto de Chilascó. Ya que la misma se ha constituido en un bien comunal. Las fuentes de financiamiento de la ADESOCHI se generan en un 90% de los ingresos producto de ingresos de turísticas nacionales e internacionales.

En el 2010, según datos del RIC el sitio eco turístico no es parte de la finca de Chilascó, pero la misma es parte de la Sierra de las Minas la cual está a cargo del CONAP, siendo la instancia que impulsa el diálogo intercomunitario para organizar una nueva asociación con mayor representatividad y participación, para el manejo del Salto de Chilasco.

4.3 Las normas locales y las normas oficiales de la RBSM

Las normas y sanciones creadas por la comunidad y reguladas a través de la Asociación de Vecinos, han sido los mecanismos establecidos para la gobernanza en la comunidad. En el caso de los bosques las normas están en función a los beneficios transgeneracionales, y a la distribución justa y equitativa. A partir de 1990, se superpone a las normas de la comunidad sobre el bosque, la normativa formal; ya que para este año se declara área protegida la Sierra de las Minas, según Decreto 49-99. Cuando se realizó la zonificación del área para su manejo, la aldea de Chilasco fue incorporada a la zona de amortiguamiento, cada zona establecida cuenta con su propia norma y directriz para la conservación y manejo de los recursos naturales. Este cambio vino a restringir varias de las actividades que desarrollan los vecinos en el bosque; caza, extracción de plantas, arbustos “*chipe*”, extracción de productos maderables para consumo familiar y construcción de brechas.

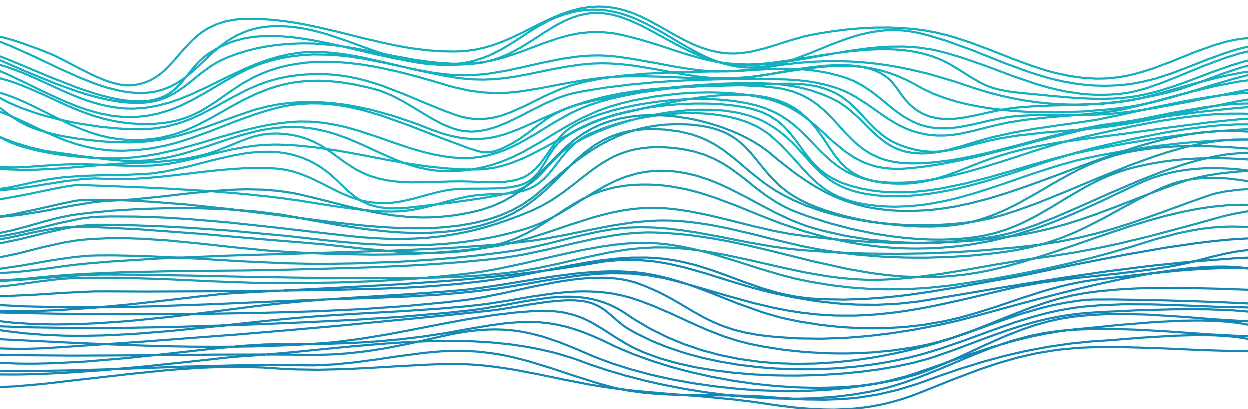
Por otro lado las autoridades locales de Chilascó reconocen que el Decreto 49-99 ha contribuido a evitar la deforestación, la extracción de plantas en peligro de extinción; en el caso del “*chipe*” anteriormente se extraía de forma masiva, así también vecinos de otras comunidades hacían extracción de recursos en los bosques de la comunidad de forma ilegal, ahora con la declaratoria se han evitado estas actividades ilícitas. En términos generales las normas locales sobre el bosque tuvieron que acoplarse a la normativa oficial.



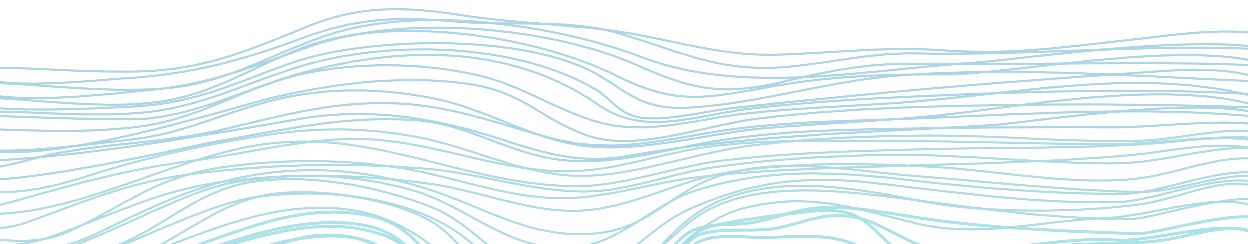
Cuadro 6. Normativa y directrices para la zona de amortiguamiento

RESTRICCIONES PARA LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO
Para la introducción de nuevos cultivos intensivos se deberá contar con la autorización de la SECONAP, con base a criterios científicos que demuestren que no interfieren en los procesos ecológicos para los cuales fue creada el área.
No se permite la extracción de recursos no renovables.
Toda obra de infraestructura: hidroeléctricas, carreteras, torres de telefonía celular, torres de tendidos eléctricos, beneficios de productos forestales y agroforestales, turística de alto impacto ambiental, entre otras, a desarrollarse dentro de esta zona de uso de la Reserva, deberán contar previamente con la opinión favorable del CONAP y de la administración de la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas en cuanto al Instrumento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental correspondiente y posteriormente deberá ser aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN- (según el Decreto 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente y de conformidad con el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo 431-2007); así como también se deberá suscribir con el CONAP el contrato establecido en el Artículo 20 de la Ley de Áreas Protegidas.
Para los cultivos intensivos y toda la infraestructura mencionada que ya se encuentre emplazada dentro del área, los usuarios o propietarios de los terrenos donde se encuentren deberán legalizarlos a través de la presentación del instrumento de evaluación ambiental correspondiente, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo No. 431-2007, y el mismo deberá ser aprobado por el MARN y deberá contar con un Contrato de Cumplimiento de Medidas de Mitigación suscrito con el CONAP
Los proyectos de categoría “A” según el listado taxativo vigente que requieren el Instrumento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental correspondiente aprobado por el Ministerio de Ambiente (según Acuerdo Gubernativo 431-2007) y Recursos Naturales –MARN- tendrán opinión de la Junta Directiva de la RBSM, CONAP y del administrador de la RBSM.
No se permite la minería a cielo abierto, por el fuerte y permanente impacto ambiental que provoca y la RBSM es considerada como un ecosistema frágil que es necesario proteger.
No se permite la actividad de caza sin previa licencia otorgada de parte del CONAP, respetando el calendario cinegético. El cazador deberá coordinar con el administrador del área el ingreso a la misma cuando realice la actividad de caza.
Para proyectos de infraestructura como introducción de consumo de agua potable, viviendas populares y apertura de brechas, entre otros; deberán presentar el Instrumento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental correspondiente de acuerdo a la norma aplicable, según listado taxativo.
No se permite el cambio de uso de la tierra de un ecosistema forestal natural hacia un sistema agrícola intensivo.
Toda actividad de alto impacto que no esté prohibida será evaluada por el CONAP según el estudio técnico del proyecto sustentado en el instrumento de evaluación, control y seguimiento ambiental que corresponda, para determinar su viabilidad.

Fuente: elaboración en base al Plan Maestro de la Biosfera de la Sierra de las Minas 2010- 14, Defensores de la Naturaleza.



5 | LA GOBERNANZA COMUNAL



5.1 Interacción con entidades externas

En la gobernanza del bosque de la aldea, interactúan por un lado las normas consuetudinarias y las normas formales, especialmente las relacionadas a la legislación ambiental. Desde la creación del área protegida Reserva de la Biosfera de la Sierra de las Minas, las normas locales respecto al manejo del bosque fueron afectadas por la normativa oficial. Esto también generó mayor presencia y apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la conservación de los recursos naturales, las cuales han desarrollado actividades relacionadas a elección colectiva, operacionales, elección constitucional y de cosecha y uso. Entre las instituciones externas están las siguientes:

- CONAP
- Municipalidad de Salamá
- Gobernación Departamental
- Empresa ENEL
- Fundación CALMECAC

Estas instancias interactúan a nivel local con la Asociación de Vecinos, COCODE y la ADESOCHI.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP-

El CONAP es una entidad pública, autónoma y descentralizada, que surge como ente responsable de asegurar la conservación y el mejoramiento natural del país, el cual tiene dos mandatos principales: a) la organización, dirección y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-SIGAP, y b) la gestión de la diversidad biológica en todo el territorio nacional. El CONAP se relaciona con la gobernabilidad del bosque comunal de la aldea, derivado de que la misma se localiza dentro de la zona de amortiguamiento del área protegida de la Biosfera de la Sierra de las Minas. Este elemento genera una relación muy estrecha entre la entidad rectora de las áreas protegidas y la aldea, ya que un porcentaje bastante considerado del bosque de la aldea colinda con la zona núcleo de la Sierra de las Minas.

Dentro de los resultados de la descentralización de la entidad es la creación de las oficinas regionales y subregionales a nivel nacional. En este aspecto a nivel de Las Verapaces (Alta y Baja Verapaz) existe una Oficina Regional ubicada en Alta Verapaz y una Subregional en Baja Verapaz. La oficina Subregional de Baja Verapaz, fue restablecida en el departamento en el año 2005, después de

varios intentos de establecerla, la misma se ubica en la cabecera departamental de Salamá. La oficina cuenta con un Director subregional y aproximadamente doce personas que conforman el equipo técnico, administrativo de vigilancia y monitoreo. El Plan Estratégico Institucional 2011-2015, es el marco de referencia para el desarrollo de las acciones a nivel departamental. El financiamiento para las acciones que realiza la oficina depende en su totalidad del presupuesto nacional. El procedimiento de peticiones formales y asambleas generales son los mecanismos establecidos por la entidad para apoyar cualquier acción de la comunidad. Entre las acciones que realiza la subregional en la aldea están las siguientes:

- Aprobación del aprovechamiento forestal para consumo familiar
- Coordinación de capacitaciones en incendios forestales.
- Promover los incentivos forestales del PINPEP.
- Acompañamiento a la resolución de conflictos: un caso reciente de acompañamiento fue el conflicto surgido por el manejo de la Catarata del Salto de Chilasco entre la ADESOCHI y la Asociación de Tierras.
- Y la distribución de arboles para reforestación.

Se reconoce que, desde la apertura de la subregional existe mayor apoyo a la gestión de las áreas protegidas a nivel departamental. Por otra parte también esto, ha traído consigo conflicto entre el personal de la institución y la aldea, ya que en el año 2010, la Dirección de la oficina Regional contrato los servicios de un guarda recurso que pertenece a la Aldea y lo asigno a la Subregional, aunque este procedimiento no es nuevo para la comunidad, ya que hay varios guarda recursos que laboran y/o han laborado para la institución, pero este caso es especial, ya que los representantes actuales de las instituciones de la comunidad tienen conflicto con la persona contratada. Esto ha generado una percepción negativa hacia la Subregional. A manera de ejemplo: los líderes no avalaron al principio la realización de la Sistematización del Estudio de Caso sobre Gestión Colectiva de Recurso Naturales en tierras Comunales.

Aunado a ello también la coordinación de las acciones de la Subregional se han centralizado en la ADESOCHI y ha dejado a un lado a la Asociación de Tierras, siendo la legítima y máxima autoridad reconocida por la comunidad en la gestión del territorio. En la actualidad la Subregional está haciendo esfuerzos en ampliar la coordinación hacia otras instituciones de la aldea para la conservación y manejo de los diferentes bosques, ya que los mismos constituyen una parte importante de la Sierra de las Minas.

La municipalidad de Salamá es una instancia pública, autónoma y descentralizada, el Código Municipal establece las funciones en todo lo relacionado a la gestión municipal. El gobierno municipal de Salamá es un actor importante en el desarrollo de San Rafael Chilasco. La comunidad tiene una posición política estratégica, ya que es una de las aldeas con mayor porcentaje de habitantes a nivel municipal. Esto ha contribuido a que en los últimos años los diferentes alcaldes municipales tengan un acercamiento permanente con la institucionalidad local y de forma conjunta se han desarrollado varios proyectos de infraestructura social.

En este contexto la coyuntura política y gobierno municipal de turno definen los proyectos a implementar en la comunidad. A pesar de la importancia política de la aldea, los líderes locales no han logrado un Plan de Desarrollo Integral que oriente los programas y proyectos a implementarse a nivel local. La relación que se identifica entre el gobierno municipal y la aldea se basa por un lado en recibir proyectos para el desarrollo y por el otro lado por el caudal de votos que representa. De alguna manera la Cooperación Internacional ha incidido en la municipalidad en promover otro tipo de proyectos, los cuales no tienen relación con infraestructura. A raíz del apoyo de la OIT la municipalidad ha tenido mayor relación con los bosques de la comunidad.

En el periodo 2004-2008, la municipalidad a través de la Oficina Forestal Municipal-OFM- desarrolló de forma conjunta con la OIT un proyecto enfocado a la Reducción del Trabajo Infantil en Chilasco, el cual consistió en la creación de nuevas alternativas de trabajo para las familias a través de la capacitación y tecnificación de cultoras de belleza, corte y confección, elaboración de mermeladas, panadería, empresas comunitarias, carpinterías, elaboración de artesanía con hoja de pino y turismo comunitario.

A partir de este proyecto se fortalece dos actividades que tienen relación con el bosque; el turismo comunitario y la elaboración de artesanías con hoja de pino, aunque estas actividades se desarrollan en bosques limítrofes con la comunidad, pero los usuarios son de la aldea. Así también en este mismo periodo la municipalidad apoyo con la contratación de guarda recursos para el área. En estos últimos cuatro años el gobierno municipal ha priorizado proyectos de infraestructura social y ha sido muy poco el apoyo en el tema forestal. La OFM cuenta con un técnico forestal el cual tiene que cubrir la totalidad de las aldeas y caseríos del municipio. El técnico forestal actual argumenta que en *“Chilasco existe poco bosque, ya que la misma se considera una zona agrícola a gran escala, siendo esto lo que ha venido a afectar la cobertura de bosque y aumentado la deforestación y la frontera agrícola”*. La OFM reporta las siguientes actividades que ha realizado en la aldea:

- Acompañamiento a la ADESOCHI en la elaboración del estudio de pre factibilidad para el caminamiento a la Catarata del Salto de Chilascó.
- Coordinación de campañas de reforestación y entrega de arbolitos.

Cuando las comunidades necesitan apoyo de la municipalidad y de la OFA tiene que presentar una petición formal avalada por el COCODE.

Gobernación Departamental de Baja Verapaz

Cuando una de aldea o caserío tiene un conflicto interno y ha agotado todos los mecanismos internos de resolución de conflicto, las autoridades comunitarias solicitan la intervención de Gobernación Departamental con el objetivo que sirva de mediación entre las partes en conflicto. Por ello en el año 2005, el CODEDE se vio en la necesidad de crear la Comisión de Asuntos Agrarios del CODEDE. En la actualidad dicha oficina cuenta con una persona la cual es la encargada de acompañar los procesos. Como resultado se tiene la resolución de 25 casos relacionados con el tema agrario. Para que Gobernación Departamental pueda apoyar a una comunidad es necesario que exista una petición formal dirigida al Gobernador Departamental, el cual realiza el dictamen correspondiente al caso. El mecanismo que implementa dicha entidad para lograr la resolución del Conflicto es través de Mesas de Diálogo donde se incorporan otras instituciones relacionadas con el tema.

Según la Comisión de Asuntos Agrarios la relación con la comunidad se profundizó a partir del conflicto generado por la administración y la definición de que finca pertenece la Catarata del Salto de Chilascó, ya que la Asociación de Tierras argumentaba que el bosque donde se localiza la catarata no pertenece a la aldea, por otro lado la ADESOCHI argumentaba que dicha catarata esta dentro de los límites de la finca de Chilascó. En este caso la ADESOCHI fue la que presento ante la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- una petición formal para la intervención en el conflicto, pero la misma la traslado a Gobernación Departamental. Como respuesta la Comisión de Asuntos Agrarios tomo el expediente y conformo la mesa de diálogo donde también participo el CONAP, MARN, Fundación Defensores de la Naturaleza, Fundación Calmecac, FONTIERRA, RIC y otras instancias. Después de varios meses de diálogo y de estudios técnicos se logró determinar que el bosque donde se localiza la Catarata de Chilascó es propiedad del Estado. A partir de ello se acordó entre las organizaciones locales e instituciones gubernamentales conformar una nueva asociación para la adjudicación y administración de la Catarata.



Es una instancia no gubernamental con enfoque social, la cual tiene aproximadamente 15 años de fundación, y dedica sus esfuerzos al desarrollo sostenible a través de programas y proyectos establecidos en el Plan de Acción Institucional. Las regiones de trabajo son: Las Verapaces e Ixcán, Huehuetenango, la Región Ixil y en el departamento de Guatemala. Cuenta con personal técnico y administrativo a tiempo completo, así también tiene apoyo de voluntarios de diferentes universidades del país. Cuenta con el apoyo de diferentes cooperantes internacionales para la implementación de los programas y proyectos. A nivel de Alta y Baja Verapaz desarrolla acciones relacionadas con turismo comunitario, seguridad alimentaria, manejo de micro cuencas, y reforestación. La organización tiene oficina regional en el Parque las Victorias y cuenta con el apoyo de dos técnicos para cubrir el área.

La relación con la aldea de Chilascó surge a través del proyecto de la OIT y Municipalidad de Salamá el cual impulso la organización de una instancia para el desarrollo turístico de la aldea, a partir de esta acción se organiza la Asociación de Desarrollo Sostenible de Chilascó, la cual ha estado a cargo en los últimos seis años de la administración de la Catarata del Salto de Chilascó. Desde entonces Calmecac brinda apoyo a la asociación. Acciones realizadas por la organización en la aldea:

- Fortalecer la articulación interinstitucional de la ADESOCHI a nivel nacional.
- Impulsar la conservación del bosque de la sierra de las minas.
- Apoyo a grupos de mujeres artesanas de la comunidad.
- Elaboración de la guía de educación ambiental en base al Currículo Nacional Base
- Capacitación a maestros y maestras de las escuelas de la comunidad.
- Promoción y divulgación del sitio ecoturístico Salto de Chilascó.
- Promoción de campañas de reforestación y reciclaje.
- Realización de un estudio sobre las condiciones de la seguridad alimentaria de los habitantes de la comunidad.
- Apoyo a la empresa comunitaria a través de ferias a nivel nacional e internacional.

La organización tiene mayor interacción con la ADESOCHI y muy poco con las la Asociación de Tierras y COCODE. Los proyectos y programas responden a los intereses de CALMECAC y muy poco a los intereses de la comunidad.

ENEL

Empresa privada, dedicada a la generación de energía renovable, en el año 2002 inician operaciones de la hidroeléctrica Matanzas – San Isidro. Poseen una estructura piramidal para la toma de decisiones y coordinación de las actividades a implementarse. Por ser una empresa transnacional realizan cambios y rotación de personal a nivel de la región. Actualmente ha organizado el Comité de Gestión Social el cual está integrado por el personal de la planta. La formación del comité surge de la necesidad de mejorar la relación con las comunidades. El comité trabaja bajo lineamientos del Plan de Gestión Social el cual cuenta con tres programas enfocados a educación, salud y ambiente.

Las acciones también son parte de la responsabilidad social de la empresa hacia las comunidades. Para la solicitud de apoyo por parte de las comunidades que requieren el apoyo de la empresa, lo realizan a través de peticiones formales avaladas por el COCODE de la aldea solicitante. La empresa subcontrata los servicios técnicos para la ejecución de los proyectos.

Entre los proyectos realizados en la aldea Chilascó se identifican:

- **Educación ambiental:** a través del proyecto ejecutado por Fundación Calmecac.
- **Distribución de plántulas para reforestación:** a través de la asesoría técnica se hace entrega de las especies forestales acorde a las especies nativas del área.
- La supervisión y monitoreo para el cumplimiento de los proyectos lo realiza el Comité de Gestión Social. El cual se ha fortalecido con procedimientos y metodología para estas funciones.

5.2 Escalas de tomas de decisión en torno al bosque

Según el Internacional forestry Resources and Instituciones IFRI- según sus siglas en inglés IFRI para el análisis de arreglos institucionales entorno al bosque de la aldea de Chilasco, es necesario entender la relación de las normas, decisiones y políticas de los tres niveles de actividades que desarrollan las instituciones internas y externas. Debe existir congruencia en las mismas, ya que de lo contrario pueden generar conflictividad social. Las acciones deben contribuir a fortalecer y mejorar la gestión de los recursos naturales.

Actividades operacionales:

Las actividades operacionales en la aldea están vinculadas a una serie de normas consuetudinarias que se han establecido para el uso, aprovechamiento, mantenimiento y supervisión de los bosques comunales. Pero también los usuarios de los bosques están supeditados a la normativa formal para las mismas actividades operacionales. Los aspectos históricos de la organización y la creación de las normas y sanciones han creado un sistema de gobernanza acorde a la realidad de los vecinos. Donde la mayor parte de los mismos, tiene una relación muy estrecha con el bosque y sus medios de vida, generando con ello mayor compromiso en la conservación de los recursos naturales. Las normas pretenden que los derechos de los comuneros sobre el bosque comunal sean regulados, para el aprovechamiento justo y equitativo, también pensando en las futuras generaciones.

Se reconoce que el ordenamiento de las actividades del bosque según las necesidades de los usuarios ha contribuido a que exista poca conflictividad social. En el caso de la normativa formal, los vecinos han aprendido a convivir con ella y reconocer que de alguna manera favorece a los esfuerzos de conservación de la comunidad. En el contexto de las instituciones externas el CONAP es la instancia que mayor vínculo tiene en las actividades operacionales, ya que la misma establece los mecanismos formales de aprovechamiento de consumos familiares, monitoreo y supervisión del bosque, esta acción la coordina con la Asociación de Vecinos y Fundación Defensores de la Naturaleza. En el caso de ENEL y Fundación Calmecac contribuyen a reforestar y desarrollar capacidades en el manejo del bosque.

Actividades de elección colectiva:

Las actividades de elección colectiva hacen referencia a la elaboración de políticas, normas y elección de los responsables que influyen en las actividades operacionales del bosque. La institución reconocida por la comunidad para la creación e implementación de las normas operacionales es la Asociación de Vecinos. En la época de siembra de milpa han implementado la organización de “Comones” para controlar la roza y la quema, esta figura se toma de ejemplo de las brigadas contra incendios. Los “Comones” es la organización de los poseedores y sus áreas de roza y quema. Se designa a un presidente por cada “Comon” el cual tiene la función de guiar a los demás poseedores sobre el día y la hora de la quema. Esta organización ha sido el resultado de varias capacitaciones por parte de CONAP y se ha ido incorporando varias normas internas a este sistema organizativo. Pretendiendo con ello establecer normas internas para el control del fuego; producto de la roza y quema y evitar incendios forestales que afecten en un momento los bosque de la comunidad.

En el caso de la Municipalidad de Salamá y Fundación Calmecac, han promovido la conformación de la ADESOCHI consejo local que administra la Catarata del Salto de Chilasco. La falta de coordinación de la ADESOCHI y la Asociación de Vecinos y el COCODE ha llevado a la conflictividad social. El proceso de la conformación de la ADESOCHI fue poco socializado y no fue realizado a elección pública. Actualmente Gobernación Departamental, CONAP, Defensores de la Naturaleza, Calmecac y otras instancias relacionadas con medio ambiente y conflictividad agraria, impulsan una nueva organización para la administración de la Catarata del Salto de Chilasco. Con ello se pretende ampliar la participación de los vecinos en la administración de dicha área.

A nivel interno los vecinos construyen conjuntamente con sus representantes normas para las actividades operacionales, tomando para ello capacitaciones y adaptándolas a su realidad y fortaleciendo su gobernabilidad. Pero también las instituciones externas en el caso de CONAP, Municipalidad de Salamá, y Gobernación Departamental influyen en la elección de consejos locales para la administración del bosque de la comunidad.

Actividades de elección constitucional

Las actividades de elección constitucional hacen referencia, a las normas establecidas para la toma de decisión de quién creará las reglas. En el caso de los bosques de la aldea, el primer nivel corresponde a las reglas creadas e implementadas por la comunidad a través de la Asociación de Vecinos, mucho antes de la Ley 4-89 y el Decreto 49-90. El segundo nivel corresponde al CONAP facultado a través de la Ley de Áreas Protegidas para la creación de normas y reglas en el SIGAP. A partir de 1990 todas las acciones para el manejo y conservación de los recursos naturales están supeditadas a Ley 4-89 y al Decreto 49-90.

5.3 Análisis FODA sobre la gestión colectiva en recursos naturales en el Sitio Chilascó

Para la realización del presente análisis sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Oportunidades de la gestión colectiva de recursos naturales que se lleva a cabo en el Sitio de Chilasco se fundamenta en la relación de varios elementos que interactúan en relación a los bosques comunales, 1) organización y normativa consuetudinaria, 2) bosque, 3) actividades económicas, 4) normativa formal, y 5) instituciones externas.

Cuadro 7. Matriz FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Visión del aprovechamiento de los recursos desde los elementos trans-generacionales y de la distribución justa y equitativa.	Aprovechar los incentivos forestales del PINPEP.
Se cuenta con una normativa y sanciones consuetudinaria legitimada por los vecinos.	Articulación de acciones estratégicas a nivel de redes, plataformas y grupos que promueven la gestión colectiva, la forestaría comunitaria y los incentivos forestales.
Organización local que responde a los intereses en general de los vecinos.	
Ordenamiento de los usos del bosque según sus necesidades.	
Ordenamiento de los usos del bosque según sus necesidades.	Diseñar y promover una agenda local sobre el manejo y conservación de los recursos naturales a nivel de las instituciones externas.
Capacidad a la adaptabilidad a cambios socioeconómicos.	Aprovechar el reconocimiento de la gestión colectiva por parte del CONAP y el INAB a través del Diagnostico y Estrategia en Tierras Comunales.
Se cuenta con aproximadamente 2000 has, de bosque en conservación.	Aplicar la salvaguarda del consentimiento, previo, libre e informado sobre proyectos enfocados en cambio climático a implementarse en el territorio.
Importancia biológica y conectividad de los bosques de la comunidad, con el bosque de la zona núcleo de la Sierra de las Minas.	Promover acuerdos interinstitucionales sobre la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la diversidad biológica del territorio, por agentes externos.

DEBILIDADES	AMENAZAS
Las autoridades locales tienen poca capacidad de negociación sobre programas y proyectos de desarrollo a nivel político.	Implementación de la agenda de las instituciones externas sobre el manejo del bosque.
Los intereses sobre el manejo del sitios eco turístico ha generado división entre las institucionalidad local.	Imposición de restricciones sobre el manejo y conservación de los recursos por parte de CONAP sin el consentimiento previo, libre e informado.
A nivel de los conflictos entre la institucionalidad local, hay poca capacidad de resolución y es necesario el acompañamiento externo.	Implementación de proyectos enfocados en REDD y no se establezca el consentimiento previo, libre e informado sobre la utilización de los bosque de su territorio.
Existe poco conocimiento sobre aprovechamiento forestal.	Los incentivos forestales pueden generar división interna entre los vecinos.
Los mecanismos sobre el manejo de fondos provenientes de incentivos forestales no son claros.	Aumento de arrendamiento de tierra a foráneos para cultivos de exportación y abastecimiento al mercado nacional, puede afectar las relaciones sociales del grupo.

La gestión colectiva de Chilascó ha promovido históricamente el aprovechamiento justo y equitativo de los recursos naturales, los usos que se han dado a los bosques ha estado orientado a la sostenibilidad a largo plazo, siempre pensando en las futuras generaciones. Lo cual se evidencia con las más de 2000 has de bosque en conservación, que de forma voluntaria la comunidad ha designado para tal propósito. Convirtiéndose en una fortaleza hacia la conservación de los bosques, los cuales pueden asegurar su conservación a largo plazo y la conectividad con el corredor biológico de la Reserva de Biosfera de la Sierra de las Minas. Esta visión trans-generacional está implícita por un lado en la normativa y sanciones consuetudinarias las cuales son aplicadas a través de la Asociación de Vecinos, por otro lado también están vinculadas a los propósitos de conservación de la normativa formal del SIGAP.

Estas fortalezas pueden ser una oportunidad para el diseño e implementación de una agenda local enfocada a la conservación y manejo de los recursos naturales, que se vincule a los propósitos de las instituciones externas. Ya que en la actualidad la institucionalidad ambiental el CONAP y el INAB, ha institucionalizado el reconocimiento de la gestión colectiva de los recursos naturales a través de la realización del Diagnóstico y la Estrategia Nacional para el Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierra Comunes, pretendiendo con ello la descentralización del manejo y conservación de los recursos naturales en tierra comunales. La existencia de varias iniciativas sobre la gestión forestal, espacios que se han constituido por organizaciones de base, puede contribuir a la creación de alianzas estratégicas para el fortalecimiento institucional de Chilascó.

Con la reciente aprobación de la ley del PINPEP, según Decreto Número 51-2010 se presenta la oportunidad para Chilascó en gestionar incentivos de conservación para los bosques comunales del sitio. Generando con beneficios económicos para las familias de la comunidad.

Aunque existe una fuerte cohesión social, producto de los acuerdos institucionales llevados a cabo desde la fundación de la aldea sobre la gestión del territorio comunal, también se reconoce ciertas debilidades institucionales, las cuales son evidentes a la hora de encarar los conflictos sociales, especialmente cuando estos afectan a la institución responsable de la gobernanza territorial. Los mecanismos internos sobre la resolución de conflictos no han sido suficientes, y por ello se ha visto la necesidad de involucrar agentes externos para la resolución del conflicto. Otro aspecto importante se relaciona con el aprovechamiento de los bosques, según la historia del bosque no ha existido manejo de los bosques, especialmente en bosque plantado, generando poca capacidad a nivel local, dificultando el aprovechamiento de proyectos y programas forestales.



En lo referente a la distribución de beneficios derivados de proyectos forestales actividades turísticas y de incentivos forestales, la comunidad carece de un mecanismo claro a implementarse, lo que ha originado conflicto de intereses y división entre las instituciones locales. Este aspecto es importante dado el auge que ha tenido el programa de incentivos forestales a nivel nacional. Como también el mecanismo REDD+, actualmente existen organizaciones no gubernamentales vinculadas al territorio que están impulsando proyectos pilotos sobre medición de carbono, por lo que es necesario establecer acuerdos claros sobre la distribución justa y equitativa de beneficios generados por dichos proyecto, así también los comuneros tienen que exigir la aplicación de la salvaguarda sobre el consentimiento previo, libre e informado a las instituciones relacionadas a los proyectos. Otro aspecto vinculante es que las instituciones externas en su mayoría, implantan sus agendas relacionadas con el bosque, no reconociendo los derechos consuetudinarios sobre el bosque.





CONCLUSIONES

La clave de este caso exitoso, lo constituye el hecho de ser una comunidad que ha demostrado, a lo largo de sus más de cien años de existencia, una trayectoria enfocada en la búsqueda de opciones productivas para su propio desarrollo, pero al mismo tiempo su compromiso con la protección de los recursos naturales existentes en su territorio.

A pesar de soportar mandatos gubernamentales que les obligaban a talar bosques para convertirlos en campos agrícolas para evidenciar su dedicación al trabajo, los “*chilasqueños*”, supieron conservar determinadas áreas con cobertura boscosa, que ahora constituyen los bosques comunales que proveen los principales productos para su subsistencia. Además dedicaron esfuerzos para recuperar áreas degradadas, reforestando lo que hoy es el bosque de Tierra Blanca.

La inclusión de su territorio dentro de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas en 1990, provocó un cambio drástico en las normas y usos tradicionales de los recursos naturales, pero nuevamente, los *chilasqueños* supieron aprovechar el nuevo contexto que significaba la creación del área protegida, logrando con ello fortalecer la defensa de sus bosques frente a las extracciones ilícitas.

La organización comunitaria en Chilascó ha tenido varias transformaciones. Del antiguo grupo de milicianos que delegaban su representación en la figura del Depositario, cuentan ahora con una Asociación de Vecinos, formalmente constituida, con personalidad jurídica y estatutos. Sin embargo, lo que no ha variado es el sentido de comunidad corporativa, en donde existen límites claramente definidos, no solamente los límites físicos de sus dos fincas (Milicianos de San Rafael Chilascó y San Antonio), sino también de la cantidad y calidad de sus miembros y de las acciones que a ellos son permitidas. La Asociación de Vecinos de Chilascó, cataliza la formación de normas que los miembros de la comunidad establecen y asume la responsabilidad de velar por su cumplimiento, aplicando los incentivos y sanciones que los casos ameritan.

Los desafíos que Chilascó enfrenta en la actualidad, tiene que ver con la regulación del flujo de foráneos que son atraídos por la buena fertilidad de sus suelos para cultivos de exportación no tradicional y que al arrendar tierras, también influyen en las relaciones internas de la comunidad. También en el hecho de legitimar sus propias normas frente a las normativas formales que impone la RBSM, así como las presiones que ejercen los usuarios del agua con

finés de producción eléctrica y regadío. Todo ello ligado a las disputas internas por el control y beneficio de los proyectos eco turísticos, especialmente el Salto de Chilascó.

Dichos desafíos pueden ser enfrentados si Chilascó sigue manteniendo las fortalezas que lo hacen ser precisamente un caso exitoso: su sólida organización social comunitaria. Existe de hecho un fuerte compromiso local con los objetivos de conservación, pero los comunitarios anhelan que se reconozcan sus derechos ancestrales que han tenido desde mucho tiempo antes de la declaración del área protegida en mención, y que se conviertan en verdaderos aliados de la conservación y no únicamente como grupo sujeto de vigilancia y control por parte de los administradores del área protegida. En cambio, sugieren que sus esfuerzos para la conservación, impliquen también la obtención de beneficios que ello implica, sobre todo con la generación de proyectos sostenibles y de amplia participación comunitaria que brinde opciones para mejorar las condiciones de vida de la Comunidad.



BIBLIOGRAFÍA

CONAP 2009. Plan Maestro de la Biosfera de la Sierra de las Minas 2010- 14, Defensores de la Naturaleza, Guatemala.

CONAP 2011. Plan Estratégico Institucional 2011-2015, Guatemala.

IARNA, Instituto de Estudios Ambientales 2002. Estado actual de la biodiversidad en Guatemala. Guatemala.

Municipalidad de Salamá 2011 Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025, Baja Verapaz.

Centro de Estudios Ambientales, UVG 2007. Institucionalidad Local para el Manejo de Bosque y Agua en Comunidades Indígena, Sitio Finca Pacalaj, Sitio Bosque El Gigante. Guatemala.164 pág.

ANEXOS

1. Entrevistas realizadas

PARTICIPANTES LOCALES	PARTICIPANTES EXTERNOS
Asociación de Vecinos de Chilascó Celso López Nazario Iqui Julio Cruz Pérez	Consejo Nacional de Áreas Protegidas- Director Subregional Ing. Elser Caballeros
Consejo Comunitario de Desarrollo Miguel Ángel García Coy Celso Cruz	ENEL Jefe de Planta Matanzas Ing. Carlos del Valle
Colaboradores Macario García Esteban Hernández Angelina Caal Gladis Liseth Pérez Tomas Ical Ayu Transito Perez Álvarez Juan José Martínez	Gobernación Departamental Comisión de Asuntos Agrarios Vilma Esperanza Xo Tení
Asociación de Desarrollo Sostenible de Chilascó Clemente García Efraín Pérez Mejía	Municipalidad de Salamá Técnico Oficina Forestal Municipal Guillermo Juárez
Guarda recursos del CONAP Basilio Alonso Oscar Hernández	Fundación Calmecac Directora Ejecutiva Arq. Marta Ayala

2. Especies arbóreas generales identificadas en el sitio Chilascó

NOMBRES LOCALES	NOMBRES CIENTÍFICOS
Pino	<i>pinuss maximinoi</i>
Ciprés	<i>Cupresuss lucitanica</i>
Encino canche	<i>Quercus segoviensis</i>
Liquidambar	<i>Liquidambar styraciflua</i>
Encino blanco	<i>Quercus conspersa</i>
Encino	<i>Quercus spp</i>
Estoraque	<i>Esteraceae</i>

Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

Misión:

Propiciar e impulsar la conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando conjuntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

Visión:

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.

Los fines principales del CONAP son:

- a. Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.
- b. Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.
- c. Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.
- d. Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.
- e. Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos de los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.
- f. Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

(Artículo No. 62 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89)

GUATEMALA
Megadiversa



www.conap.gob.gt